

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CIRCULAR 2/2015, DE 22 DE JULIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE BALANCE EN LA RED DE TRANSPORTE DEL SISTEMA GASISTA.

IS/DE/032/16
INF/DE/005/17

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidenta

D^a María Fernández Pérez

Consejeros

D. Eduardo García Matilla
D. Diego Rodríguez Rodríguez
D^a Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín
D. Benigno Valdés Díaz

Secretario de la Sala

D. Miguel Sánchez Blanco, Vicesecretario del Consejo

En Madrid, a 17 de enero de 2017

La Sala de Supervisión Regulatoria de acuerdo con la función establecida en el artículo 7.1e de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC), y una vez visto y analizado el funcionamiento y el grado de cumplimiento de las disposiciones recogidas en la Circular 2/2015, de 22 de julio, de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance en la red de transporte del sistema gasista y, en particular, las actuaciones de los usuarios de la red de transporte y del Gestor Técnico del Sistema, desde el 1 de octubre de 2016 hasta el 15 de noviembre, acuerda lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

La Orden Ministerial IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2016, estableció que los usuarios podían tener almacenado un gas en la red de transporte equivalente a 0,25 veces la capacidad contratada de entrada a la red de transporte hasta el 30 de septiembre de 2016.

Por otro lado, la citada Orden, en su disposición transitoria quinta, indicaba que a partir del 1 de enero de 2016 el GTS debía disponer de un máximo de 150

GWh de gas de maniobra para atender las necesidades del sistema gasista, el cual pasaba a 0 GWh, el 1 de octubre de ese año.

Sin embargo, la normativa desarrollada para la implementación del código europeo de balance, no estableció cuál debería ser el destino del gas de maniobra del que disponía el GTS el 30 de septiembre de 2016. De hecho las existencias de gas de maniobra en la red de transporte en dicha fecha eran de 65 GWh (331 GWh añadiendo el situado en las plantas de regasificación), de acuerdo con la información publicada por el GTS en su página web.

Por otro lado, las operaciones de BRS¹ llevadas a cabo por el GTS para asumir la diferencia entre el gas emitido por los usuarios a la red (nominaciones de entrada) y las consignas de operación dadas por el GTS a los operadores de las instalaciones, hasta el 1 de octubre de 2016 se realizaban empleando el gas de maniobra. Actualmente, se estarían realizando con gas de los usuarios, ya que el gas de maniobra desapareció en esa fecha. Estas operaciones de balance residual estarían conviviendo con las cuentas de balance operativo (OBAs), acordadas entre el GTS y transportistas para desarrollar similares funciones que las operaciones de balance residual. El gas de los OBAs también tiene impacto en el nivel de existencias de la red de transporte.

Por último, en relación a los desbalances individuales de los usuarios, éstos estaban regulados por la Norma de Gestión Técnica del Sistema NGTS-09 que recogía los cargos por desbalances individuales de los usuarios en las distintas instalaciones del sistema gasista.

El funcionamiento del sistema gasista cambia tras la implantación de la Circular 2/2015, de 22 de julio, de la CNMC que es de aplicación, en su totalidad, desde el día 1 de octubre de 2015

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Sobre la situación del sistema tras la entrada en vigor de la Circular de balance (en fecha 1 de octubre de 2016)

1.1. Cambios principales en la metodología de balance

Código europeo de balance

El Reglamento (UE) 312/2014, por el que se establece un código de red sobre el balance en las redes de transporte, tiene como fin definir las normas de balance de gas relacionadas con el balance operativo y el balance de gas de los usuarios, los procedimientos de información, nominación, cálculo de desbalances y tarifas de desbalance.

¹ Balance Residual del Sistema: saldo de gas resultante de las desviaciones entre el gas asignado a los usuarios y la cantidad física real producida, como resultado de las consignas de operación del GTS y otras operaciones programadas por el GTS o necesarias para garantizar la seguridad de suministro.

Para ello, el Reglamento armoniza el periodo temporal respecto al cual se calculará el balance de los usuarios (balance diario), definiendo las responsabilidades de usuarios y de los gestores de las redes de transporte en relación con el mismo. Asimismo, establece las normas generales sobre los procedimientos de nominación y renominación, la información a proporcionar a los usuarios sobre su balance y los productos y servicios de balance a disposición de los operadores de redes para mantener el sistema dentro de sus límites normales de operación.

El Reglamento también determina cómo calcular el desbalance individual de los usuarios y las tarifas de desbalance, los principios para el desarrollo de incentivos para usuarios y gestores de redes y las posibles medidas transitorias y de flexibilidad.

Con respecto al balance de los usuarios, las modificaciones más significativas son las siguientes:

- Los usuarios serán los únicos responsables de su posición de balance en el día de gas.
- Los usuarios comenzarán cada día de gas en posición de equilibrio (con un desbalance igual a cero); es decir, el desbalance no se acumula de un día para otro.
- Los usuarios dispondrán de varias herramientas para gestionar su posición de balance en el día de gas. Así, dispondrán de información sobre su demanda durante el día de gas, podrán renominar sus entradas/salidas de gas horariamente, hasta tres horas antes de finalizar el día de gas, y podrán acudir al mercado organizado para comprar o vender el gas que necesitan para balancearse.
- Los cargos por desbalances se referencian al precio del mercado organizado, incluyendo una penalización (denominada ajuste menor).

En el balance operativo, las principales novedades son:

- El gestor de la red sólo debe intervenir cuando el exceso o defecto de gas en la red de transporte ponga en riesgo la operación normal de la misma, o cuando se requiera finalizar el día de gas con un stock de gas determinado.
- Para cumplir con el punto anterior, el gestor de la red deberá acudir al mercado organizado a adquirir/vender productos normalizados de gas. Sólo en el caso de que se prevea que los productos normalizados no resuelvan las dificultades observadas, el gestor podrá emplear servicios de balance. Todas estas actuaciones se denominan acciones de balance del gestor.
- El orden de prioridad para la adquisición de productos normalizados por el gestor en el mercado organizado es el siguiente: primero, productos

de cambio de titularidad², segundo, productos locales³, tercero, productos temporales⁴ y cuarto, productos locales-temporales⁵. El gestor dará prioridad al uso de productos dentro del propio día de gas sobre productos del día siguiente.

- El gestor de la red debe proporcionar información a los usuarios sobre su demanda dentro del día de gas, y permitir la renominación horaria hasta tres horas antes de la finalización del mismo.

Implementación en la normativa nacional

Como se ha indicado anteriormente, el código europeo de balance se ha implementado en el sistema gasista español a través de la Circular 2/2015, de la CNMC, por la que se establecen las normas de balance en la red de transporte del sistema gasista.

Esta Circular recoge las disposiciones establecidas en el código europeo, desarrollando aquellos aspectos que se dejan a criterio de los reguladores energéticos nacionales, como son:

- La contratación y utilización de los servicios de balance.
- El detalle de las nominaciones y renominaciones y la provisión de información a usuarios.
- Los principios de la determinación de una metodología para el cálculo de las tarifas de desbalance y de la neutralidad del gestor de la red de transporte.
- Los criterios generales para la definición de incentivos del gestor en la realización de acciones de balance eficientes.

En aplicación de dicha Circular, se ha aprobado además la siguiente normativa:

1. Nuevo Protocolo de Detalle PD-17, respecto a la provisión de información sobre el balance de gas en las redes de transporte, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2015.
2. Resolución de la CNMC por la que se aprueba el procedimiento de habilitación y baja de usuarios con cartera de balance en el Punto Virtual de Balance de la red de transporte y el contrato marco, aprobada el 1 de marzo de 2016.
3. Resolución de la CNMC por la que se aprueba la metodología de cálculo de tarifas de desbalance diario y el procedimiento de liquidación de desbalances y acciones de balance de compraventa de productos normalizados del GTS, aprobada el 12 de mayo de 2016.

² Gas a entregar o retirar en el punto virtual de la red de transporte.

³ Gas a entregar o retirar en puntos de entrada/salida de la red de transporte.

⁴ Gas a entregar/retirar a partir de un momento determinado del día de gas.

⁵ Gas a entregar o retirar en un punto de entrada/salida de la red de transporte a partir de un momento determinado del día de gas.

4. Resolución del 28 de septiembre de 2016, de la DGPEyM, que aprueba el tratamiento transitorio de los ajustes de repartos en la red de transporte anteriores al 1 de octubre de 2016.
5. Modificación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema NGTS-06 sobre repartos y NGTS-07 sobre balances, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 27 de septiembre de 2016.
6. Modificación de las Normas de Gestión Técnica del Sistema NGTS-03 sobre programaciones y NGTS-04 sobre nominaciones, y el Protocolo PD-07 sobre programaciones y nominaciones en infraestructuras de transporte, así como la eliminación de los Protocolos de Detalle PD-08 sobre programaciones y nominaciones y PD-15 sobre nominaciones, mediciones y repartos en conexiones internacionales por gasoducto con Europa, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2016.
7. Nuevo Protocolo de Detalle PD-18, sobre los parámetros técnicos que determinan la operación normal de la red de transporte y la compraventa de productos normalizados de cambio de titularidad en PVB por el GTS, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 30 de septiembre de 2016.

En lo que afecta al análisis que se realiza en este informe, es reseñable el contenido del PD-18, así como la metodología de tarifas de desbalance y liquidación de acciones de balance.

El PD-18 establece unas bandas en el stock del gasoducto de transporte que determinan cuándo el GTS debe realizar una acción de balance. En primer lugar, el Protocolo fija el valor medio de la capacidad de almacenamiento de la red de gasoductos de transporte en 2.850 GWh, denominado valor de referencia VR, así como los valores máximo y mínimo de capacidad de almacenamiento operativo (límites máximo y mínimo operativos: LmaxOp y LminOp) en 2.997 GWh y 2.703 GWh respectivamente. Los valores VR, LmaxOp y LminOp se emplean para el establecimiento de las bandas.

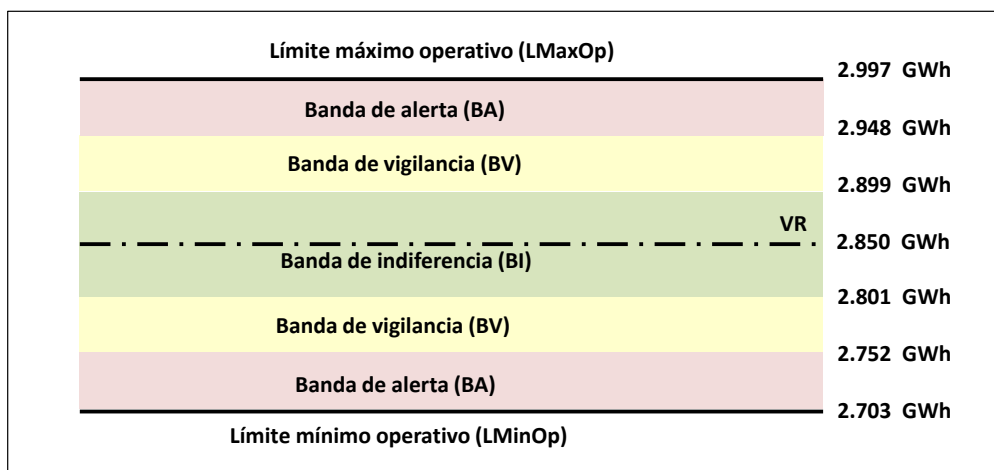
A continuación, se definen tres bandas en las que se clasifica el stock de gas de la red de transporte:

1. La *banda de indiferencia* (BI): cuando el stock de la red de transporte se encuentre dentro de esta banda, el GTS no realizará acciones de balance. El GTS sitúa esta banda entre los límites del valor de referencia VR en ± 49 GWh.
2. La *banda de vigilancia* (BV): cuando el stock de la red de transporte se encuentre dentro de esta banda, el GTS puede realizar acciones de balance, teniendo en cuenta no sólo el nivel de stock en ese momento, sino también la previsión de futuro y la situación del mercado organizado. El GTS sitúa esta banda sobre los límites de la BI en ± 49 GWh.
3. La *banda de alerta* (BA): cuando el stock de la red de transporte se encuentre dentro de esta banda, el GTS debe realizar acciones de

balance en todo caso. El GTS sitúa esta banda sobre los límites de la BV en ± 49 GWh, coincidiendo con los límites LmaxOp y LminOp.

El GTS debe desarrollar un procedimiento de cálculo de estos parámetros y revisar sus valores cada vez que las condiciones de transporte lo hagan necesario.

Figura 1. Bandas de actuación del GTS en la red de transporte.



Fuente: BOE y GTS.

Además, el PD-18 obliga al GTS a publicar en su página web el volumen de gas disponible en la red de transporte al principio de cada día de gas y el volumen que se prevé que estará disponible al final del día de gas. Este último debe actualizarse horariamente durante todo el día de gas.

Finalmente, según el Protocolo, cuando el GTS necesite realizar ofertas de compra-venta de gas en el PVB en el mercado organizado, lo comunicará al sector al menos con una hora de antelación, a través de su página web y de la página web del mercado organizado.

Por otro lado, la Resolución de la CNMC que aprueba la metodología de tarifas de desbalance y liquidación de acciones de balance define cómo calcular el precio del desbalance diario individual del usuario, a facturar por el GTS, y asegurar la neutralidad del mismo.

El precio del desbalance diario individual del usuario emplea como referencia el precio medio ponderado del mercado, aumentado o disminuido un 2,5% (ajuste menor), siempre que no haya habido acciones de balance del GTS. En el caso de que haya habido acciones de balance, se compara el precio medio ponderado incluyendo el ajuste con el precio de la acción de balance. Cuando el desbalance del usuario es negativo, se toma como precio del desbalance el mayor de los dos valores anteriores, y cuando el desbalance es positivo, se toma como precio del desbalance el menor de los dos valores anteriores.

Al finalizar el mes, el GTS calcula el resultado económico neto de la facturación de los desbalances diarios individuales de los usuarios y las acciones de balance del GTS en ese mes. Si ese resultado es negativo, el GTS reparte el resultado entre los usuarios con desbalances ese mes, proporcionalmente a la suma de los valores absolutos de los desbalances.

1.2. Análisis del comportamiento de los agentes en la red de transporte

Usuarios de la red de transporte

En cumplimiento de la Resolución de la CNMC de 1 de marzo de 2016, por la que se aprueba el procedimiento de habilitación y baja de usuarios con cartera de balance en el PVB de la red de transporte y el contrato marco, el GTS publica en su página web⁶ y mantiene actualizado un listado de los sujetos que se encuentran habilitados para operar en la red de transporte. Para cada uno de ellos se calcula diariamente un balance de sus entradas y salidas de gas en esta instalación.

En fecha 15 de noviembre de 2016 había referidos en la red de transporte un total de 97 usuarios, de los cuales 10 se encontraban en proceso de tramitación de la habilitación, 6 en proceso de admisión y 1 con la habilitación suspendida.

Los usuarios habilitados, para cada día de gas, deben nominar con antelación el uso que pretenden hacer de la red de transporte, fundamentalmente indicando cuáles son sus entradas a la misma. Se pueden realizar nominaciones horariamente durante el día de gas, hasta 3 horas antes de la finalización del día de gas. Esto lo harán los comercializadores en función de cómo vaya variando sus previsiones de demanda para dicho día, con el fin de ajustar sus entradas a sus salidas y evitar los recargos por desbalances.

Con la información de las nominaciones de los usuarios y la demanda que prevé el GTS, éste elabora un gráfico⁷ para el día de gas, actualizado horariamente. En ese gráfico se trata de reflejar el nivel de stock de la red de transporte que resultaría de la operación de los usuarios al final del día de gas, esto es, la diferencia entre las nominaciones agregadas de las entradas para el día de gas que remiten los usuarios y la demanda total esperada para dicho día. Como los usuarios pueden nominar horariamente dentro del día de gas, y también la previsión de demanda para el día de gas se actualiza en el intradía, el stock de gas de los usuarios que se espera tener al final del día de gas cambia para cada hora dentro del propio día de gas (ver Figura 2).

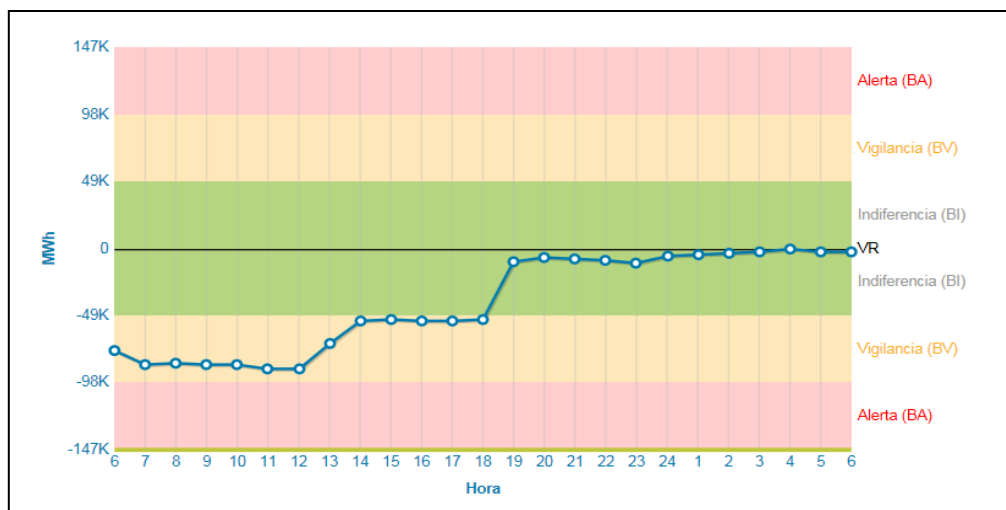
Además, en el gráfico el GTS sitúa la diferencia entre entradas nominadas y demanda en las bandas definidas en el PD-18, tomando como valor de

⁶http://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/Como_habilitarse/Listado_usuarios_habilitados_PVB

⁷http://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/Mercados/Indice_de_Desequilibrio

referencia (VR) cuando las entradas nominadas son iguales a la demanda total esperada, es decir, cuando la diferencia entre estos dos valores es cero.

Figura 2. Información publicada por el GTS en relación con el stock de gas de los usuarios en la red de transporte el día 2 de octubre de 2016.



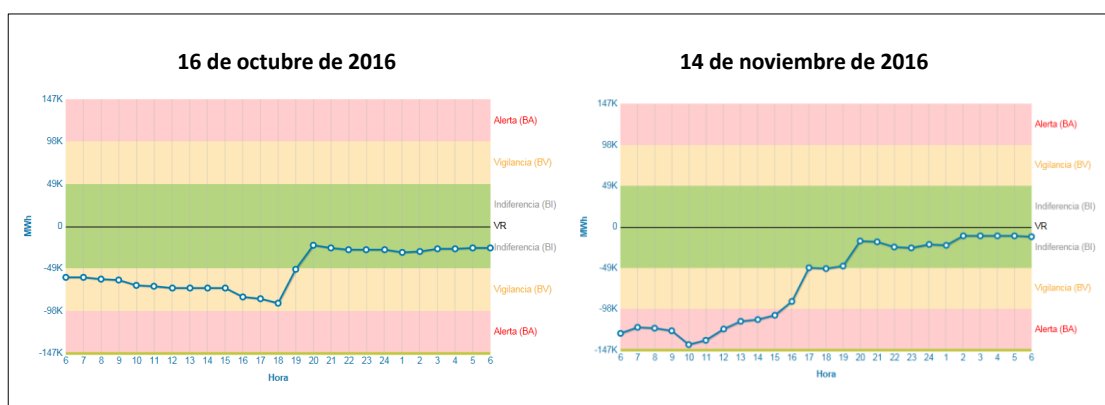
Fuente: GTS.

Revisando este gráfico para todos los días de gas del mes de octubre y la primera mitad de noviembre de 2016, se puede concluir lo siguiente:

1. Los usuarios tienden a nominar menos gas del que consumen sus clientes (prácticamente todos los días la curva se sitúa por debajo de 0).
2. Con carácter general, los usuarios suelen esperar a la segunda parte del día de gas para ajustar sus nominaciones a la demanda esperada. Así, en muchos días la diferencia entre nominaciones y demanda esperada se reduce de forma significativa a partir de las 18:00 h del día de gas, incluso más tarde, a partir de las 20:00 h o 22:00 h. Esto implicaría que, en general, los usuarios que necesitan comprar o vender gas para ajustar su balance lo están haciendo a última hora en el mercado organizado o fuera de él, ya que éste cierra su sesión intradiaria a las 21:00 h. Además, si las entradas físicas de gas a la red de transporte se ajustaran a lo nominado por los agentes en todo momento, se produciría una reducción del stock de la red durante la primera parte del día de gas que podría generar la necesidad de acción de balance por parte del GTS.

Esta tendencia a nominar tarde disminuye ligeramente a comienzos del mes de noviembre, donde se registran más nominaciones de ajuste a la demanda en horas más tempranas del día de gas.

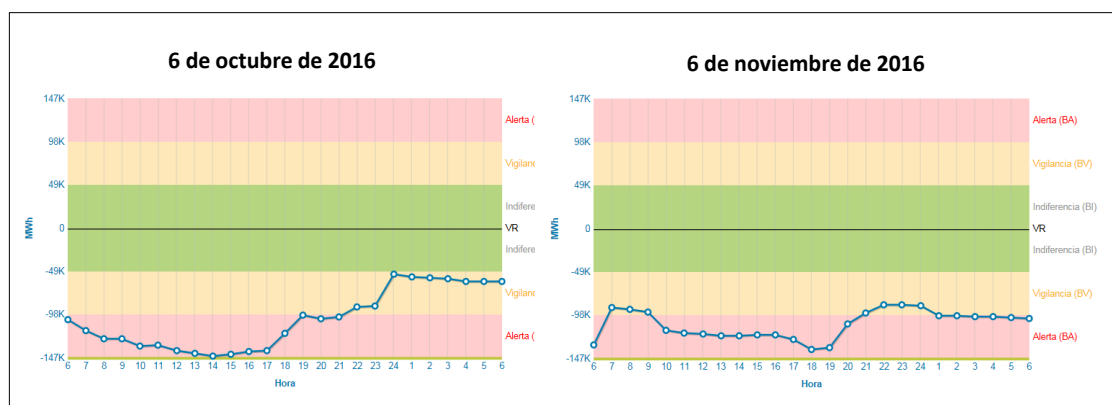
Figura 3. Información publicada por el GTS en relación con el stock de gas de los usuarios en la red de transporte los días 16 de octubre y 14 de noviembre de 2016.



Fuente: GTS.

3. En 12 ocasiones⁸ el día de gas terminó con una diferencia entre la demanda de los usuarios y sus nominaciones de entradas por debajo de los -49 GWh (el signo negativo indica mayor demanda que nominaciones de entradas), y en 4 ocasiones⁹ por debajo de los -98 GWh (Ver Figura 4).

Figura 4. Información publicada por el GTS en relación con el stock de gas de los usuarios en la red de transporte los días 6 de octubre y 6 de noviembre de 2016.



Fuente: GTS.

4. Durante 9 días de octubre¹⁰ y 10 días de la primera quincena de noviembre¹¹, hubo horas en que se previó que la diferencia entre las

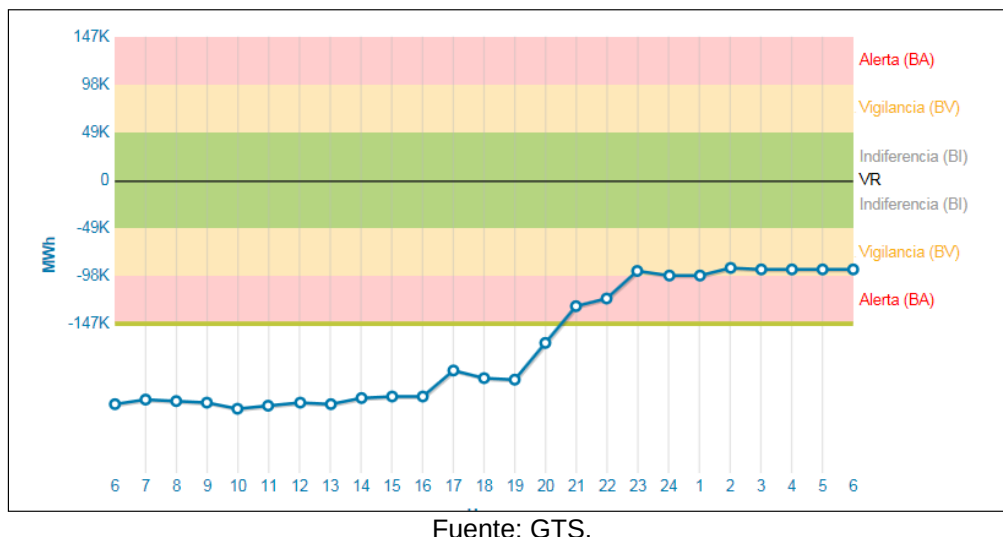
⁸ Los días 5, 6, 18, 19 y 22 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9 de noviembre.

⁹ Los días 23 y 24 de octubre y 6 y 7 de noviembre.

¹⁰ Los días 4, 7, 13, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de octubre.

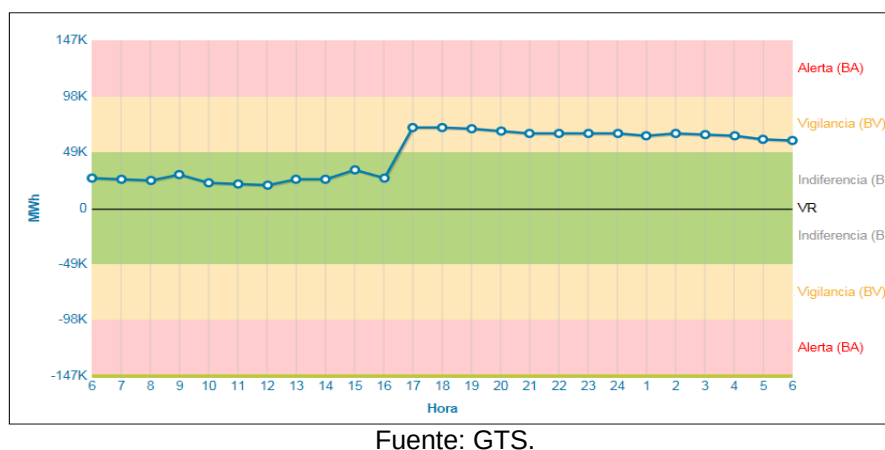
nominaciones de entrada y la demanda prevista superaba los -147 GWh (mayor demanda que nominaciones de entradas).

Figura 5. Información publicada por el GTS en relación con el stock de gas de los usuarios en la red de transporte el día 8 de noviembre de 2016.



5. También en 5 días¹² del mes de octubre hubo horas en que la diferencia entre las nominaciones de entrada y la demanda prevista superaba los 49 GWh (menor demanda que nominaciones de entradas).

Figura 6. Información publicada por el GTS en relación con el stock de gas de los usuarios en la red de transporte el día 28 de octubre de 2016.



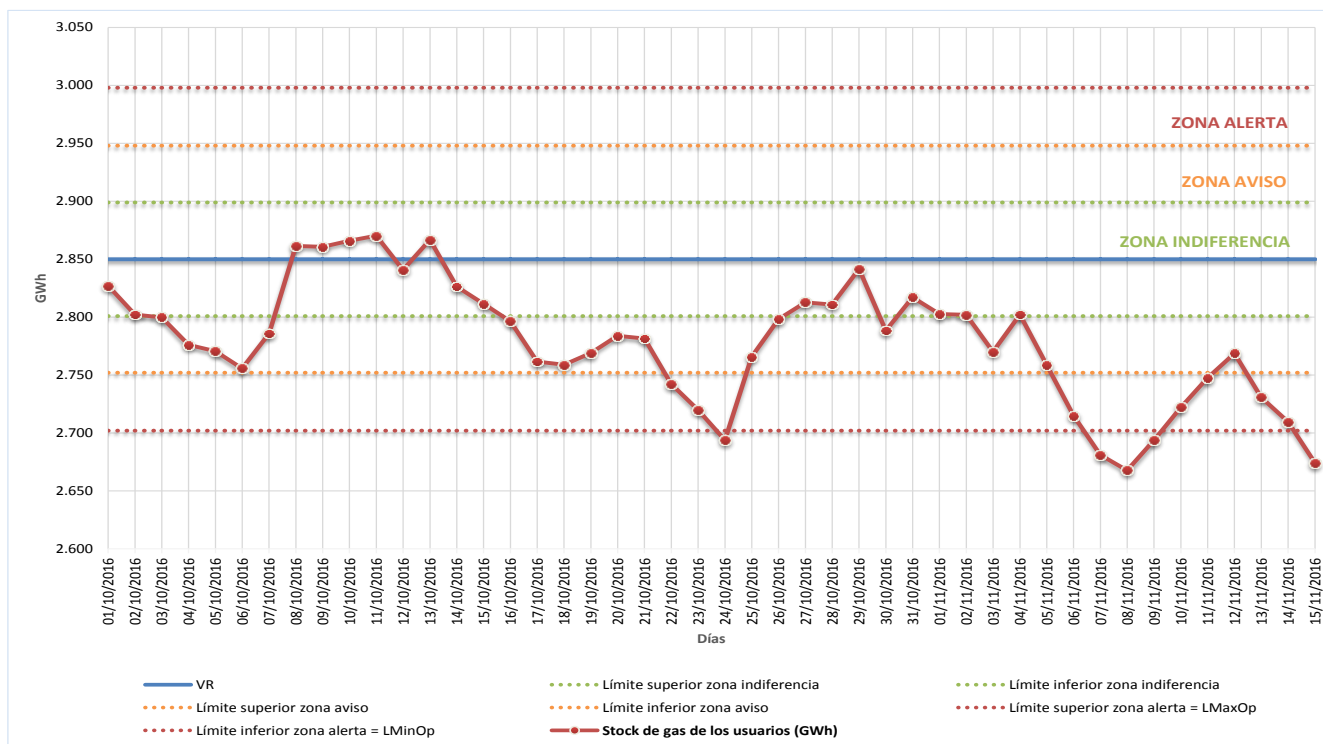
Si se toma como referencia el nivel de stock real de la red de transporte al comienzo del día de gas 1 de octubre de 2016 y se representa la diferencia

¹¹ Los días 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 15 de noviembre.

¹² Los días 10, 11, 12, 28, 29 de octubre de 2016.

entre las entradas de los usuarios y su demanda al final de cada día de gas desde esa fecha hasta el 15 de noviembre, se obtiene la posición agrupada de los usuarios de la red de transporte (el stock de gas de los mismos en la red) con respecto a las bandas de actuación del GTS del Protocolo PD-14 al final de cada día de gas del periodo analizado (Figura 7).

Figura 7. Posición agrupada de los usuarios en la red de transporte.



Fuente: GTS y elaboración propia.

De esta forma se confirma que, en general, los usuarios están nominando entradas inferiores a su demanda la mayor parte de días del periodo analizado.

En coherencia con esta información, durante el mes de octubre y la primera quincena de noviembre se han producido desbalances individuales acumulados de los usuarios por una cantidad neta de -386 GWh: los desbalances positivos (exceso de gas en la red) ascienden a 1.591 GWh, y los negativos (defecto de gas en la red) a -1.978 GWh.

En el periodo analizado el total de los desbalances negativos son superiores a los positivos en un 24,25%. Este hecho significa que, en general, los usuarios han sacado más cantidad de gas del sistema de la que han introducido al mismo. En relación al número de días, el desbalance diario neto es negativo en 29 días sobre 46 días, lo que supone un 63,04% respecto al total de días del periodo. Los mayores valores, tanto positivos como negativos, se registran los días 26 y 27 de octubre de 2016.

Tabla 1. Desbalances diarios provisionales de los usuarios en PVB.

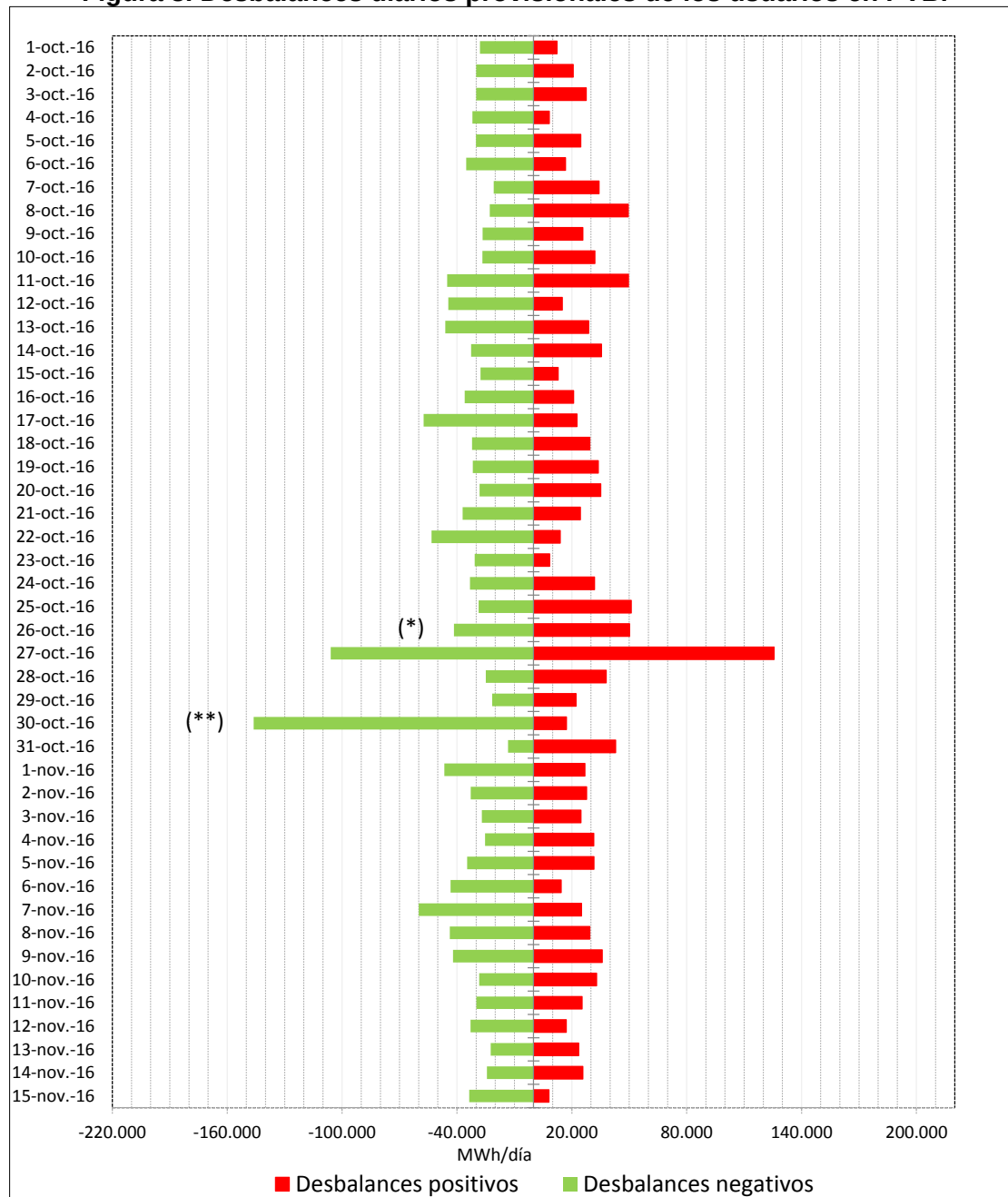
Día	Desbalance PVB provisional		
	Positivos kWh	Negativos kWh	Desbalance neto kWh
S 1-oct.-16	12.220.861	-27.972.810	-15.751.949
D 2-oct.-16	20.757.212	-29.908.397	-9.151.185
L 3-oct.-16	27.507.189	-29.943.749	-2.436.560
M 4-oct.-16	8.273.387	-31.936.377	-23.662.990
X 5-oct.-16	24.645.523	-30.030.211	-5.384.688
J 6-oct.-16	16.658.055	-35.184.471	-18.526.416
V 7-oct.-16	34.254.404	-20.824.854	13.429.550
S 8-oct.-16	49.432.516	-22.874.237	26.558.279
D 9-oct.-16	25.766.737	-26.611.631	-844.894
L 10-oct.-16	32.034.638	-26.751.762	5.282.876
M 11-oct.-16	49.556.522	-45.105.842	4.450.680
X 12-oct.-16	14.996.648	-44.543.208	-29.546.560
J 13-oct.-16	28.785.674	-46.119.470	-17.333.796
V 14-oct.-16	35.545.442	-32.619.312	2.926.130
S 15-oct.-16	12.849.059	-27.722.288	-14.873.229
D 16-oct.-16	20.883.267	-35.955.977	-15.072.710
L 17-oct.-16	22.678.768	-57.456.135	-34.777.367
M 18-oct.-16	29.396.793	-32.146.184	-2.749.391
X 19-oct.-16	33.826.691	-31.726.646	2.100.045
J 20-oct.-16	35.119.356	-28.210.737	6.908.619
V 21-oct.-16	24.501.264	-37.049.702	-12.548.438
S 22-oct.-16	13.984.753	-53.236.155	-39.251.402
D 23-oct.-16	8.394.773	-30.724.109	-22.329.336
L 24-oct.-16	31.900.796	-33.158.296	-1.257.500
M 25-oct.-16	51.029.460	-28.697.572	22.331.888
X 26-oct.-16 (*)	50.144.001	-41.564.637	8.579.364
J 27-oct.-16	125.694.912	-105.965.784	19.729.128
V 28-oct.-16	37.958.155	-24.898.465	13.059.690
S 29-oct.-16	22.215.912	-21.546.302	669.610
D 30-oct.-16 (**)	17.221.886	-146.179.524	-128.957.638
L 31-oct.-16	42.887.886	-13.358.163	29.529.723
M 1-nov.-16	26.848.202	-46.558.028	-19.709.826
X 2-nov.-16	27.759.814	-32.853.543	-5.093.729
J 3-nov.-16	24.787.665	-27.010.665	-2.223.000
V 4-nov.-16	31.481.460	-25.376.094	6.105.366
S 5-nov.-16	31.548.918	-34.675.378	-3.126.460
D 6-nov.-16	14.419.946	-43.362.596	-28.942.650
L 7-nov.-16	25.071.670	-59.951.021	-34.879.351
M 8-nov.-16	29.413.795	-43.756.839	-14.343.044
X 9-nov.-16	35.915.911	-42.092.950	-6.177.039
J 10-nov.-16	32.981.318	-28.355.457	4.625.861
V 11-nov.-16	25.370.878	-29.815.350	-4.444.472
S 12-nov.-16	17.104.051	-32.955.693	-15.851.642
D 13-nov.-16	23.563.177	-22.333.109	1.230.068
L 14-nov.-16	25.777.823	-24.390.650	1.387.173
M 15-nov.-16	7.992.219	-33.609.727	-25.617.508
Total	1.341.159.387	-1.727.120.107	-385.960.720

Fuente: GTS.

(*) El día 26 de octubre se producen en el mercado organizado ventas del usuario [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL], operaciones que fueron anuladas por el GTS. Si se considerasen estas operaciones como válidas los desbalances serían más significativos.

(**) El día 30 de octubre se llevó a cabo la imputación en el balance de los usuarios de los ajustes correspondientes a los repartos anteriores al 30 de septiembre de 2016.

Figura 8. Desbalances diarios provisionales de los usuarios en PVB.



(*) El día 26 de octubre se producen en el mercado organizado ventas del usuario [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] operaciones que fueron anuladas por el GTS. Si se considerasen estas operaciones como válidas los desbalances serían más significativos.

(**) El día 30 de octubre se llevó a cabo la imputación en el balance de los usuarios de los ajustes correspondientes a los repartos anteriores al 30 de septiembre de 2016.

Fuente: GTS.

Poniendo los desbalances diarios de los usuarios en relación con la demanda, los desbalances positivos suelen representar entre un 1%-2% de la demanda diaria, mientras que los negativos son algo mayores, en torno al 3-4%, con excepción de los días que se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Desbalances diarios de los usuarios en relación con la demanda.

Día	Demanda Diaria	Desbalances positivos		Desbalances negativos		Desbalance neto	
	GWh	GWh	% sobre demanda	GWh	% sobre demanda	GWh	% sobre demanda
26-oct-16	1.017	300,66	29,56%	-292,08	28,72%	8,58	0,84%
27-oct-16	961	125,69	13,08%	-105,97	11,03%	19,73	2,05%
30-oct-16	722	17,22	2,39%	-146,18	20,25%	-128,96	-17,86%

Fuente: GTS.

En los días 26, 27 y 30 de octubre, los desbalances negativos de los usuarios (y en el caso de los días 26 y 27 también los desbalances positivos) superaron el 10% de la demanda diaria; en particular, el día 30 de octubre las entradas de gas a la red de los usuarios fueron casi un 18% inferiores a la demanda. En este caso concreto, de conformidad con la normativa vigente, se llevó a cabo el ajuste de las existencias que los usuarios mantenían en la red de transporte a fecha 30 de septiembre de 2016. Los usuarios conocían de antemano este ajuste y las cantidades que conllevaba, que en conjunto alcanzaba los -79,5 GWh aproximadamente.

A la vista de lo expuesto, cabría concluir que, con carácter general, los usuarios nominan entradas a la red por debajo de su demanda, y es el GTS quien adquiere el gas que les falta. Esto plantea la duda de si el recargo por desbalance, en concreto, el ajuste menor que se aplica al precio medio ponderado del mercado, es incentivo suficiente para que el usuario equilibre por sí mismo su posición de balance en la red de transporte. Asimismo, durante este periodo la falta de un peaje intradiario más oneroso que el peaje diario, podría haber acentuado esta situación.

Por otro lado, la información que se publica acerca del nivel de existencias en los gasoductos (la diferencia entre nominaciones de entrada de usuarios y su demanda esperada), es difícil de comprender y no está claramente explicada. En cualquier caso, aunque pudiera resultar una herramienta de referencia para que los usuarios equilibren su posición de gas (incrementen o disminuyan sus entradas para igualarlas a la demanda esperada), no da cumplimiento a la obligación establecida en el Protocolo PD-18, que se refiere al stock del

producto. El GTS también publica datos del nivel de existencias real de la red al final del día de gas¹³, pero una vez que el día de gas se ha cerrado.

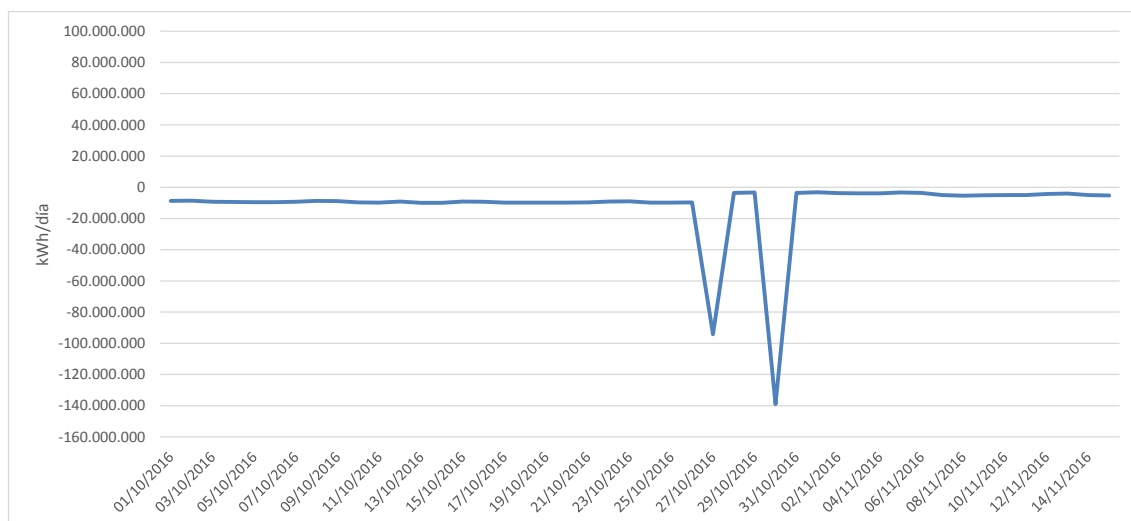
Caso particular de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL]

[INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL]

Este agente, desde el comienzo de la aplicación de la Circular 2/2015 de la CNMC el 1 de octubre de 2016, ha estado presentando un desbalance diario individual negativo (defecto de gas en la red). Conforme a la metodología de liquidación de desbalances individuales de los usuarios, el GTS le ha facturado los recargos aplicables por sus desbalances. Sin embargo, [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL]

Los desbalances diarios negativos de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL], en el periodo de análisis considerado, suponen aproximadamente un total de -557 GWh. Los mayores desbalances se presentan en el mes de octubre, en concreto, los días 27 (-94 GWh) y 30 (-139 GWh).

Figura 9. Desbalances diarios provisionales de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL]



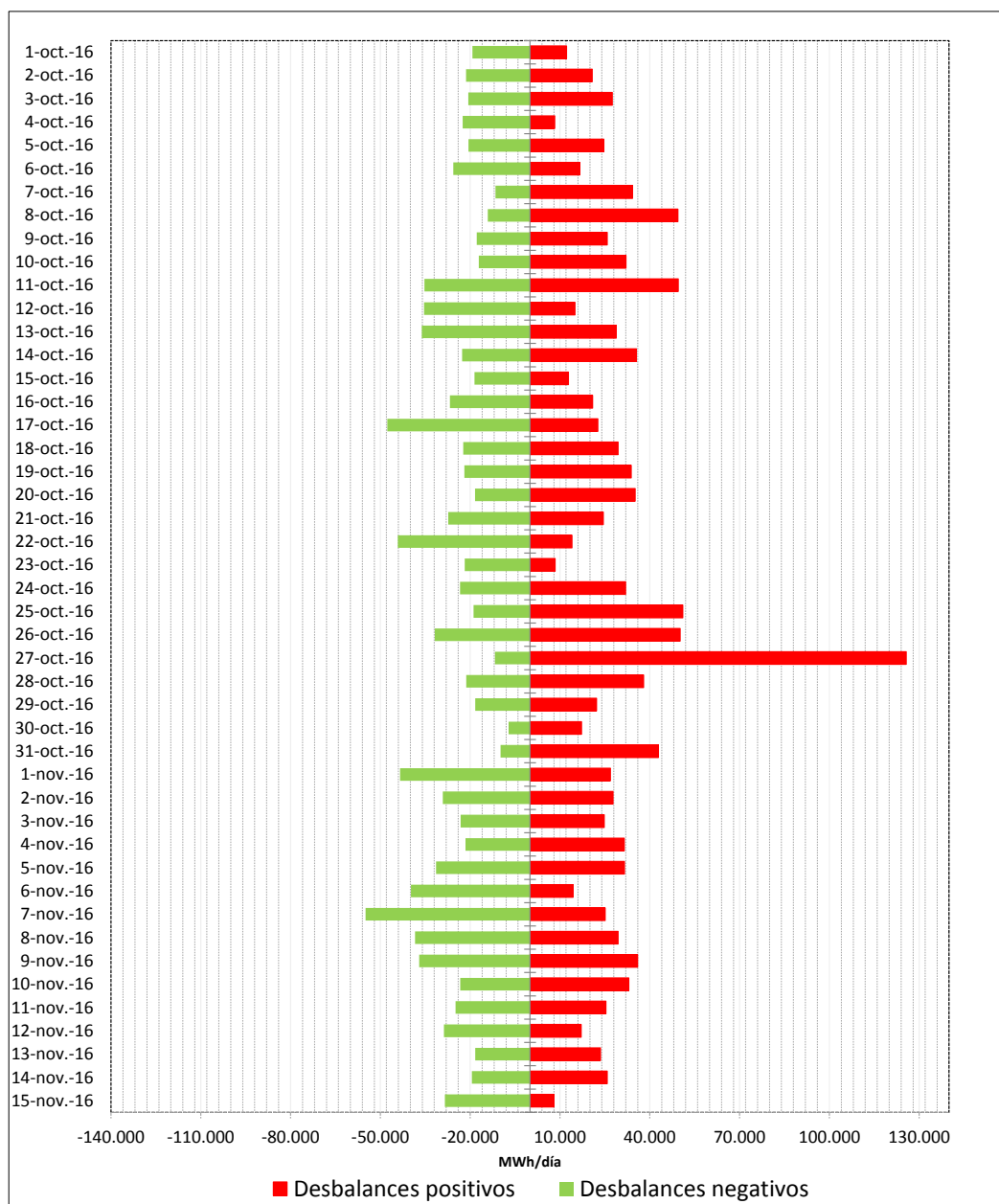
Fuente: GTS.

¹³ http://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/Operacion_del_Sistema_Gasista/PlanOperaciondelSistema

En los días del periodo analizado, los desbalances diarios de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] representaron una media del 43% del total de desbalance diario negativo de los usuarios. Además, en 16 de los 45 días, el desbalance negativo de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] supuso el 50% o más del desbalance negativo total de los usuarios en ese día, llegando a alcanzar el 98% en los días 27 y 30 de octubre.

En consecuencia, por su relevancia, se ha estudiado cuál habría sido el desbalance diario total de los usuarios sin considerar los desbalances de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL]. Como es lógico, el impacto más notable se pone de manifiesto los días 27 (primer día en que su suspensión como usuario con cartera de balance fue efectiva) y 30 de octubre (día en que se llevó a cabo la imputación en el balance de los usuarios de los ajustes correspondientes a los repartos anteriores a la aplicación de la Circular). Además, se observa que los días en que la suma del desbalance de todos los usuarios es positivo (es decir, los días en que, en conjunto, los usuarios nominan entradas por encima de su demanda, incrementando el nivel de existencias de la red) aumenta un 53%.

**Figura 10. Desbalances diarios provisionales de los usuarios en PVB
descontando los desbalances de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL
CONFIDENCIAL]**



Fuente: GTS.

Otros agentes que hacen uso de la red de transporte

Además de los usuarios registrados, existen otros agentes que desempeñan actividades reguladas, como son el GTS o los transportistas que adquieren gas para sus necesidades de gas colchón, gas talón y gas de operación, y que no disponen de cartera de balance en la red de transporte.

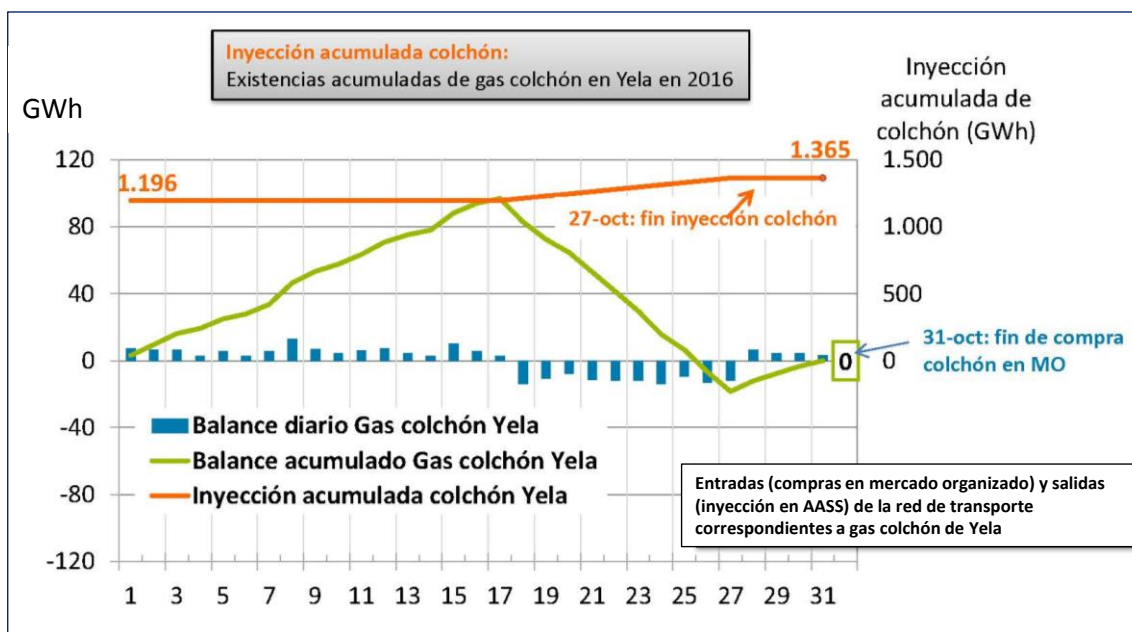
Gas colchón

Por ejemplo, la Figura 9 muestra el balance en la red de transporte del gas colchón de Yela introducido por Enagás Transporte durante el mes de octubre

de 2016. En esta Figura, la línea verde muestra, en GWh, el gas almacenado en la red de transporte al final de cada día de gas que corresponde a gas colchón destinado a inyectarse en Yela. Como puede observarse, durante los días centrales del mes, el stock de gas colchón en la red de transporte fue significativo, por encima de los 40 GWh, alcanzando su máximo el 17 de octubre en el entorno de los 90 GWh.

Debe recordarse aquí que las bandas establecidas por el Protocolo PD-18 para la realización de acciones de balance del GTS tienen una extensión de ± 49 GWh. De esta forma, si se considerara únicamente los movimientos del gas colchón de Yela en octubre, ya se estarían superando los niveles para la posible intervención del GTS.

Figura 11. Balance del gas colchón de Yela en la red de transporte en el mes de octubre de 2016.



Fuente: GTS.

Gas para la gestión del GTS

Adicionalmente, el GTS, puede precisar introducir o sacar gas del sistema debido a los acuerdos de operación con otros transportistas, el saldo de mermas, la adquisición de gas de operación o las propias acciones de balance.

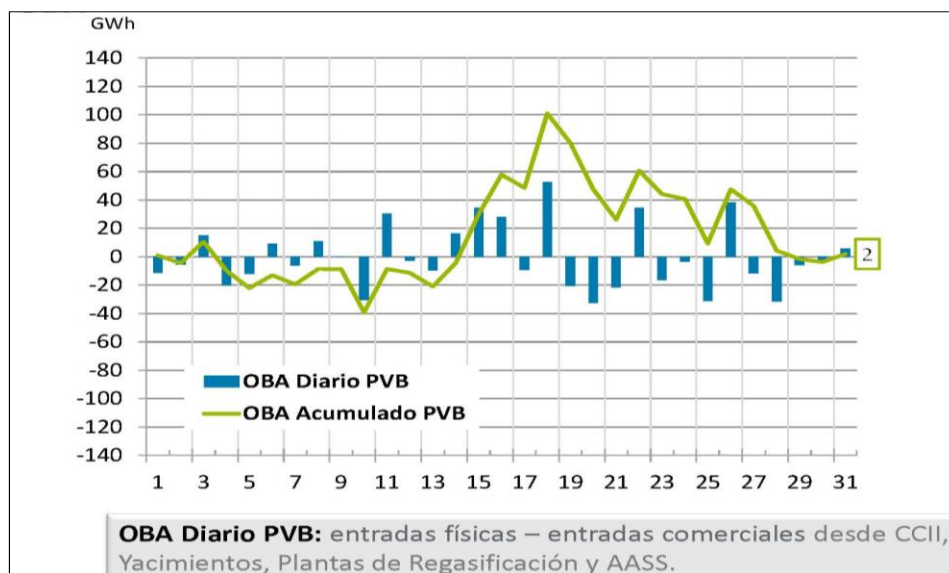
- OBAs entre transportistas

La operativa de las instalaciones conectadas a la red de transporte no permite que las entradas físicas de gas a la misma sean exactamente iguales a lo nominado por los usuarios. Así por ejemplo, las plantas de regasificación emiten gas a la red por escalones, según el número de vaporizadores que

estén en funcionamiento (esto es, la producción de los vaporizadores no es totalmente regulable). Por ello, el GTS mantiene con los transportistas cuentas de balance operativo (Operational Balancing Agreements OBAs), en las que se refleja la diferencia entre las entradas reales de gas a la red de transporte y las entradas nominadas por los usuarios. Estas cuentas tienden a cero con el tiempo, ya que el exceso de entradas reales sobre lo nominado que es necesario un día, se trata de compensar al día siguiente con una producción menor que la nominada.

No obstante, este gas también tiene un impacto en el stock de gas diario de la red de transporte. Para el mes de octubre, dicho impacto se muestra en la Figura 12, mediante una línea verde.

Figura 12. Balance del gas correspondiente a las cuentas de balance operativo (OBAs) del GTS en el mes de octubre de 2016.



Fuente: GTS.

El gas de OBAs del GTS ha tenido una mayor incidencia en el gas almacenado en gasoductos en la segunda quincena de octubre, donde ha alcanzado valores superiores a los 50 GWh, lo que estaría también por encima del valor definido para la posible intervención del GTS. El valor máximo registrado, unos 100 GWh, se obtuvo el 18 de octubre. El 31 de octubre, sin embargo, este gas en la red de transporte era 2 GWh.

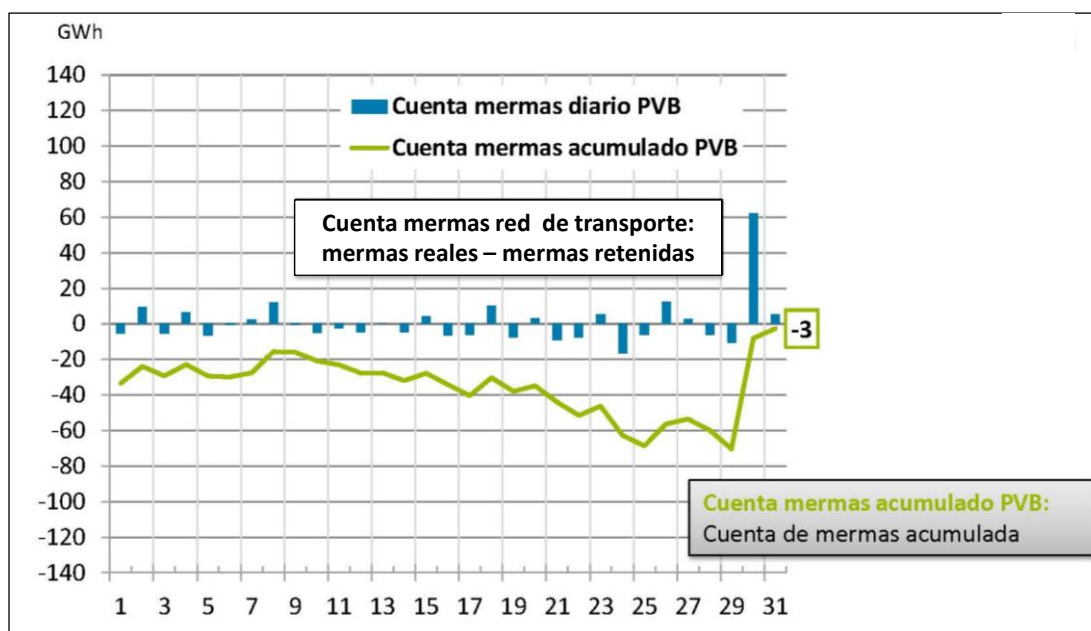
- **Mermas**

El gas correspondiente a las mermas tiene un efecto contrario en el stock de la red de transporte en el mes de octubre de 2016, disminuyendo su valor. Como se ha puesto de manifiesto en los informes de la CNMC sobre la valoración de mermas en esta infraestructura, habitualmente las mermas reales son superiores a las mermas retenidas, lo que implica un defecto de gas en el

gasoducto. Según lo dispuesto en la disposición transitoria quinta de la Orden IET/2736/2015, “El defecto de mermas retenidas se cubrirá mediante compras de gas de operación adicionales”.

El descenso del stock en la red por mermas reales superiores a las retenidas es mayor a finales de octubre, superándose los -60 GWh, recuperándose antes de finalizar el mes, para terminar con un valor de -3 GWh. Esto compensaría parcialmente los incrementos de gas almacenado por los OBAs; no obstante, considerado aisladamente, los valores negativos registrados por los saldos de mermas algunos días estarían por debajo de los -49 GWh que definen la primera banda de posible actuación del GTS.

Figura 13. Balance del gas de mermas en la red de transporte en el mes de octubre de 2016.

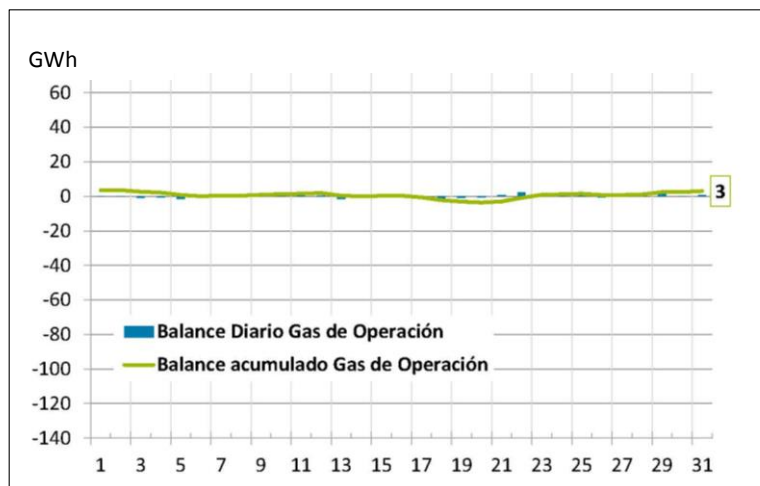


Fuente: GTS.

- Gas de operación

Por el contrario, el gas de operación que adquiere el GTS aparentemente tiene un impacto residual en el nivel de stock de la red de transporte, como pone de manifiesto la Figura 14, que muestra también mediante una línea verde el gas de operación almacenado en la red de transporte al final de cada día de gas durante el mes de octubre. A 31 de octubre de 2016, el gas de operación en la red era +3 GWh.

Figura 14. Balance del gas de operación en la red de transporte en el mes de octubre de 2016.

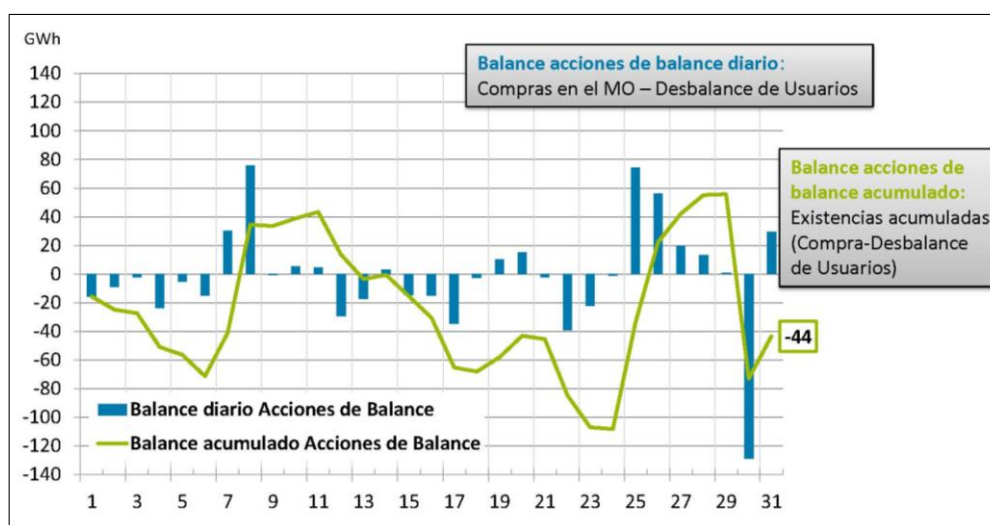


Fuente: GTS.

- Acciones de balance

Finalmente, el GTS realiza acciones de balance, comprando y vendiendo gas de acuerdo con sus estimaciones de posibles necesidades del sistema. Si se representa en una gráfica, para octubre de 2016, la diferencia entre las acciones de balance del GTS (que durante este mes fueron exclusivamente de compra de gas en PVB en el mercado organizado) y el desbalance conjunto de los usuarios, se obtiene la línea verde de la Figura 13. El hecho de que la mayor parte de esta línea se sitúe en valores negativos significa que, en general, el GTS ha estado comprando menos gas que el desbalance de los usuarios. A 31 de octubre de 2016, la diferencia entre el gas comprado por el GTS y el desbalance de los usuarios representaba -44 GWh.

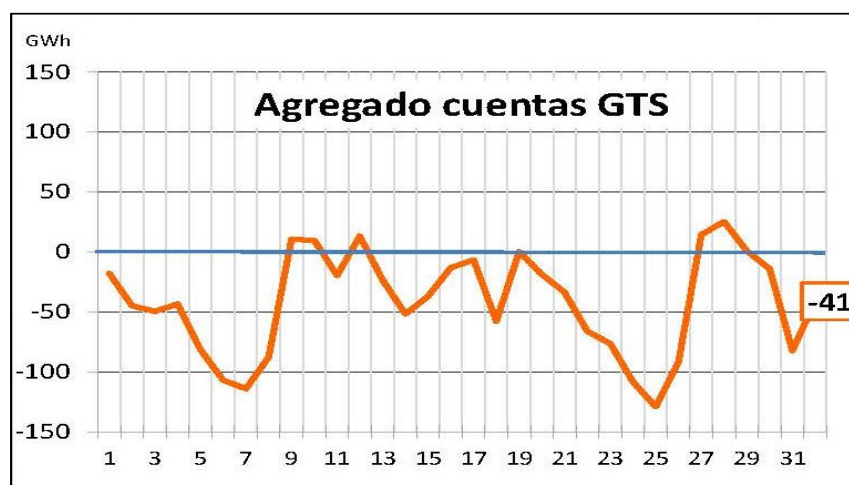
Figura 15. Balance del gas de acciones de balance del GTS en el mes de octubre de 2016.



Fuente: GTS.

Con el fin de valorar el impacto global en el nivel de stock de la red de transporte del gas gestionado por el GTS, es necesario agregar el efecto de los OBAs, el gas de mermas, el gas de operación gestionado por el GTS y las acciones de balance. Esta visión conjunta se representa en la Figura 17, donde se observa que, en general, estas actividades en la red de transporte en octubre de 2016 han contribuido a la disminución del stock de gas en la misma, en ocasiones superando los -98 GWh, que considerados aisladamente habrían obligado al stock de la red a entrar dentro de la banda de alerta (lo que obliga a la realización de acciones de balance por parte del GTS).

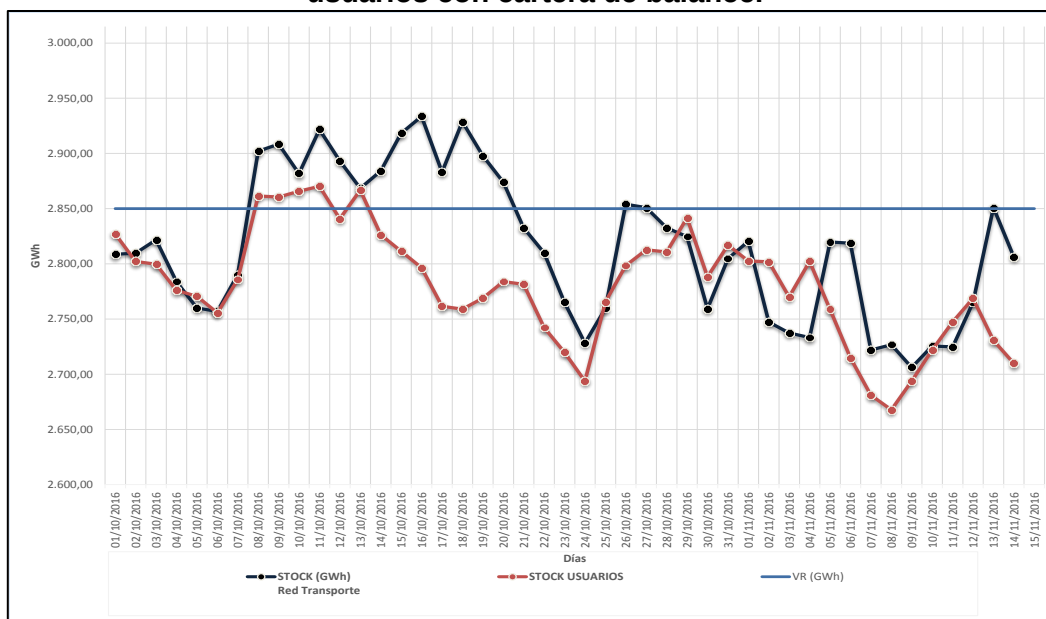
Figura 16. Balance del gas gestionado por el GTS en la red de transporte en el mes de octubre de 2016.



Fuente: GTS.

En consecuencia, el nivel de stock de la red de gasoductos, que define la necesidad de acciones de balance por parte del GTS, no está determinado exclusivamente por la gestión que los usuarios hacen de sus entradas y salidas de gas de la red, esto es, de los desbalances individuales de los usuarios, como se ve en la Figura 17, donde se compara, al final de cada día de gas, el nivel de stock total de la red (línea negra), con el stock que corresponde a los usuarios (línea roja).

Figura 17. Nivel de stock en la red de transporte: total y correspondiente a usuarios con cartera de balance.



Fuente: GTS.

Las dos líneas no coinciden porque tal como se ha explicado, en el sistema gasista, las actuaciones de las empresas que introducen o retiran gas en el desarrollo de sus actividades reguladas impactan en el nivel de stock de la red de transporte. Entre estas actuaciones están las del propio GTS.

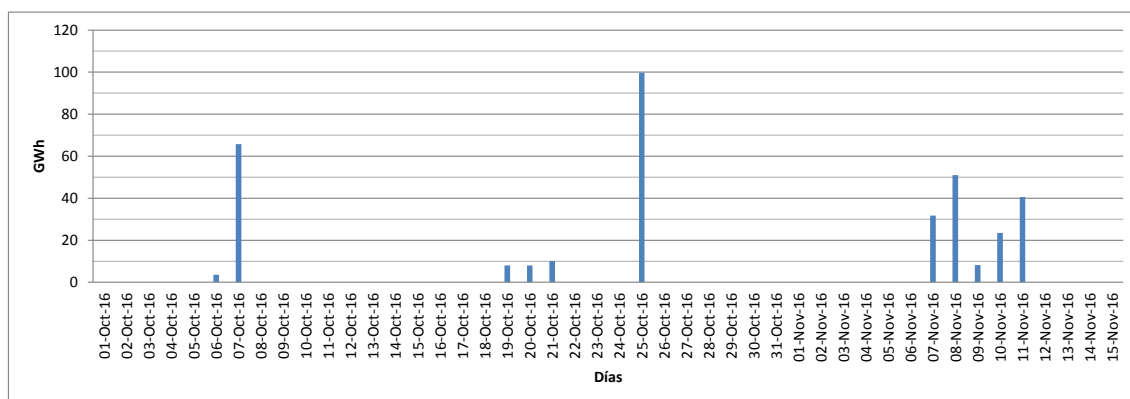
Si bien estos agentes manejan cantidades de gas en la red que pueden llegar a provocar la necesidad de acciones de balance por parte del GTS, como se ha puesto de manifiesto en este apartado, no tienen cuenta de balance en la red de transporte, y por tanto, no se les repercuten las acciones de balance del GTS.

En consecuencia, parece adecuado establecer un mecanismo para que tanto transportistas como el GTS mantengan una cartera de balance que regule el gas que estos agentes introducen y retiran de la red de transporte y sean responsables de mantener dicha cartera en equilibrio.

1.3. Acciones de balance

En el periodo analizado, el GTS ha realizado acciones de balance en 8 días, exclusivamente de compra de productos normalizados en PVB, en concreto, compras de gas, por un valor total de 350,13 GWh.

Figura 18. Acciones de balance del GTS: cantidades compradas en el PVB.



Fuente: GTS.

En todas las transacciones del GTS en la primera quincena de noviembre y las realizadas los días 7 y 25 de octubre, el volumen negociado por el GTS superó el 50% del total negociado en el mercado para el conjunto de producto diario (entrega al día de gas siguiente: producto D+1 del mercado organizado) e intradiario.

Tabla 3. Compras de productos normalizados por el GTS en MIBGAS frente al volumen total negociado.

Día	Producto negociado en MIBGAS			Compras de gas del GTS en MIBGAS					
	GWh			Producto Intradiario		Producto Diario		Total	
	Intradiario	Diario	Total	GWh	% sobre cantidad negociada	GWh	% sobre cantidad negociada	GWh	% sobre cantidad negociada
06-oct-16	18,48	19,75	38,23	3,58	19,37%	---	---	3,58	9,35%
07-oct-16	29,50	58,73	88,23	16,69	56,58%	49,09	83,59%	65,78	74,55%
19-oct-16	36,16	10,84	47,00	8,00	22,12%	---	---	8,00	17,02%
20-oct-16	32,85	22,57	55,42	8,00	24,35%	---	---	8,00	14,44%
21-oct-16	17,19	8,23	25,42	10,17	59,16%	---	---	10,17	40,00%
25-oct-16	66,70	81,52	148,22	52,02	77,99%	47,75	58,57%	99,77	67,31%
07-nov-16	23,32	24,61	47,93	16,09	69,00%	15,61	63,43%	31,70	66,13%
08-nov-16	28,55	42,17	70,72	20,35	71,28%	30,67	72,73%	51,02	72,14%
09-nov-16	5,50	8,57	14,07	4,19	76,18%	3,98	46,44%	8,16	58,00%
10-nov-16	19,78	21,89	41,67	9,52	48,13%	13,96	63,77%	23,48	56,35%
11-nov-16	6,33	43,66	49,99	1,00	15,80%	39,49	90,45%	40,49	81,00%

Fuente: GTS y MIBGAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Protocolo PD-18, el GTS anunció con antelación en su página web¹⁴ y en la página web de MIBGAS¹⁵ la compra de gas en el mercado. En el mes de octubre realizó 7 comunicaciones, en relación con las compras de producto diario e intradiario realizadas por el GTS los días 6, 7, 19, 20, 21 y 25 de octubre, así como compras previstas el día 10 de octubre que, como se comprueba en la Figura 16, nunca llegaron a materializarse. Las compras realizadas por el GTS tuvieron lugar en la sesión continua, entre las 11:00 y las 13:00 h, a excepción de las correspondientes al día 19, donde el GTS participó también en la subasta de apertura del mercado organizado.

Asimismo, en la primera quincena de noviembre, se produjeron 5 anuncios de acciones de balance del GTS al mercado organizado para la compra de productos diarios e intradiarios los días 7 a 11 de noviembre, con participación mayoritaria en la sesión continua del mercado, de 11:00 a 13:00 h.

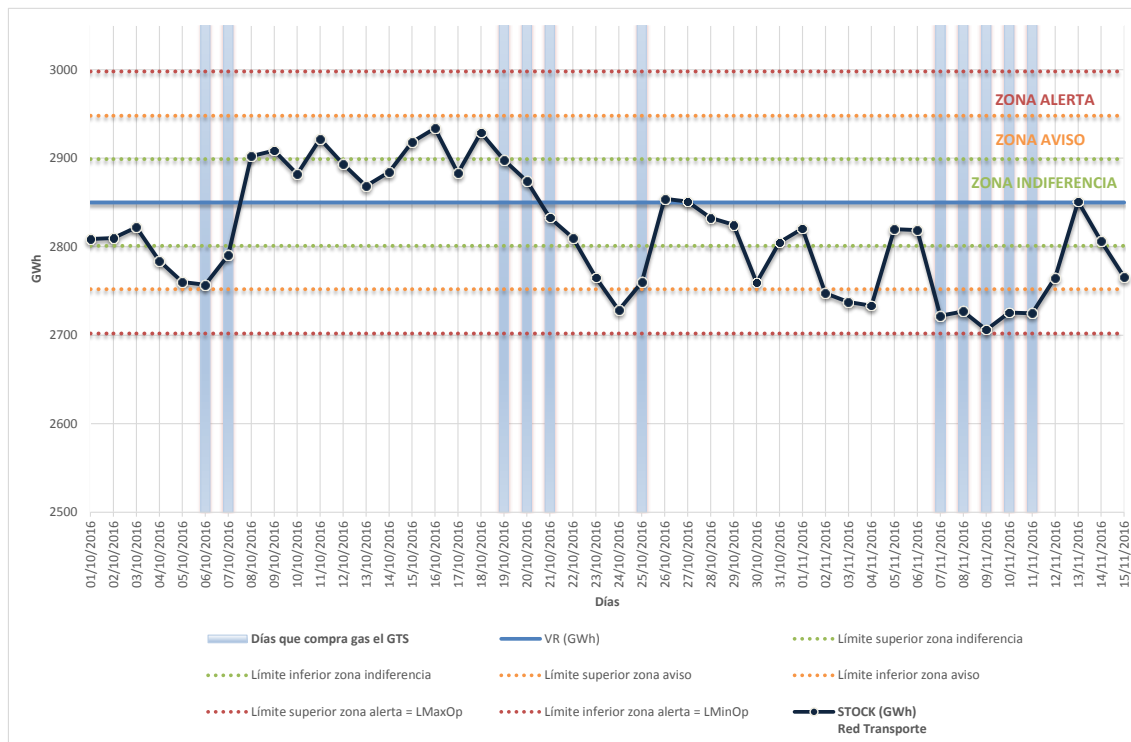
El Protocolo PD-18 establece que el GTS podrá realizar acciones de balance cuando el nivel de existencias de la red de transporte se encuentre dentro de los límites de la banda de vigilancia y que deberá realizar obligatoriamente acciones de balance cuando el nivel de existencias de la red de transporte se sitúe en la banda de alerta. Igualmente, dispone que mientras el nivel de existencias en la red se sitúe en la banda de indiferencia, el GTS no podrá realizar acciones de balance.

La Figura 19 muestra, para el periodo analizado, las acciones de balance del GTS en relación con el nivel de existencias de la red de transporte registrado a finales de cada día de gas.

¹⁴ http://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/Mercados/Comunicados_ofertas_acciones_balance

¹⁵ <http://www.mibgas.es/mercados-de-gas/acciones-de-balance>

Figura 19. Acciones de balance del GTS y stock de la red de transporte.

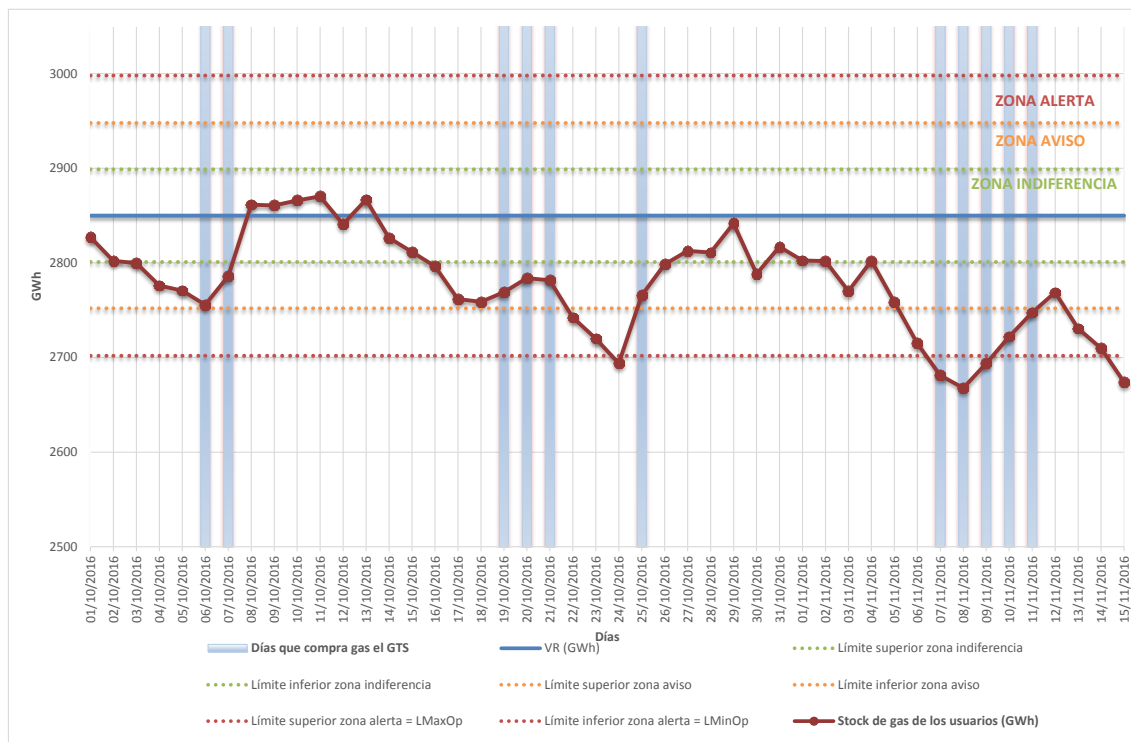


Fuente: GTS.

Así, se observa que el nivel de stock en la red explica las acciones de balance del GTS realizadas los días 6, 7, 25 de octubre, así como los días 7 a 11 de noviembre. No se entiende, sin embargo, la necesidad de acciones de balance de compra de gas los días 19 a 21 de octubre, ya que el nivel de existencias de la red de transporte en esos días se situaba por encima del valor de referencia, dentro de la banda de indiferencia. Además, el GTS podría haber vendido gas los días en que las existencias se situaban por encima del valor de referencia y dentro de la banda de aviso, a mediados de octubre, lo que hubiera supuesto un ingreso en la cuenta de desbalances de los usuarios y acciones de balance en el PVB. Tampoco se entiende por qué el GTS no compró gas en el mercado organizado los días 23 y 24 de octubre.

Las actuaciones del GTS se entienden mejor si se emplea como referencia, no el nivel total de stock en la red de transporte, sino sólo el que correspondería al gas de los usuarios, es decir, si no se tiene en cuenta el gas de otros agentes que usan la red sin tener cartera de balance en la misma (el gas colchón correspondiente a Yela, el gas de los OBAs entre el GTS y transportistas, el gas de mermas, etc.).

Figura 20. Acciones de balance del GTS y stock de la red de transporte correspondiente a los usuarios con cartera de balance.

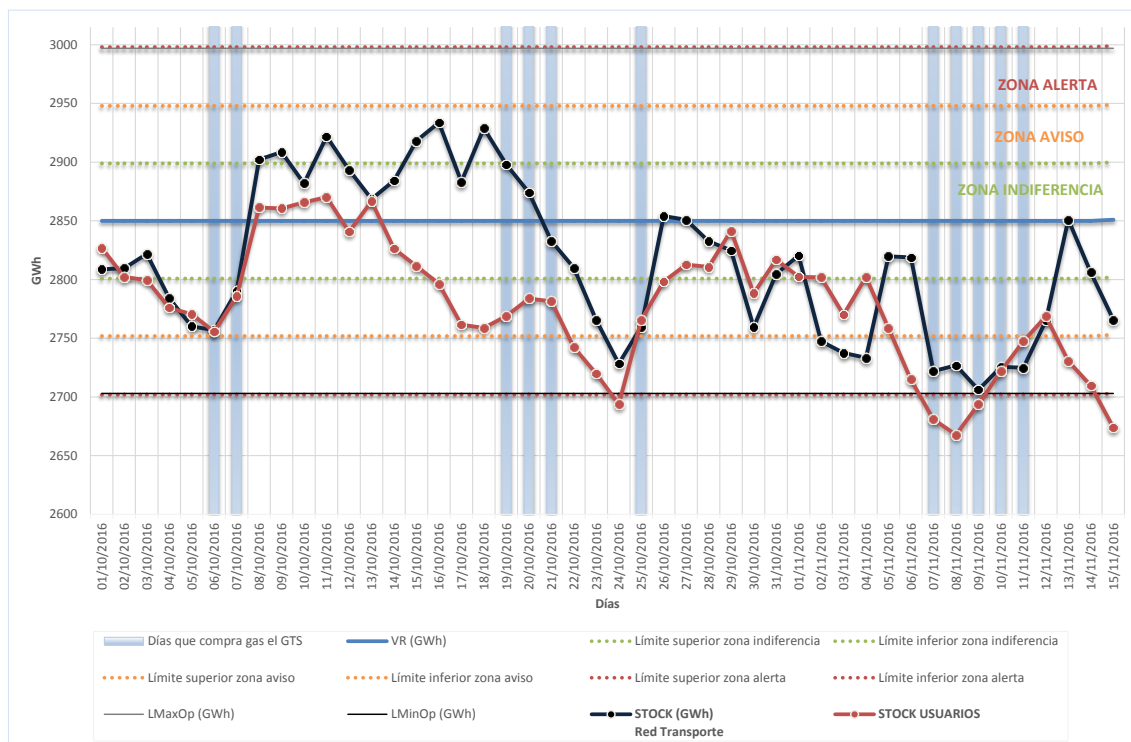


Fuente: GTS y elaboración propia.

Se ve de esta forma que las acciones de balance del GTS coinciden con niveles de existencias de gas de los usuarios que se situarían en las bandas de aviso y de alerta. Aun así, no se entiende por qué el GTS no realizó acciones de balance los días 22, 23 y 24 de octubre, y los días 5, 6, 13, 14 y 15 de noviembre.

En definitiva, parece que el GTS se estaría guiando por el nivel de existencias de gas de los usuarios en la red de transporte para realizar acciones de balance, en lugar del nivel de existencias total de la misma, como dispone el Protocolo PD-18. Esta forma de actuar podría haber producido un exceso de gas en la red, situando el stock por encima de la banda de indiferencia superior y obligando a acciones de balance de venta de gas por parte del GTS (ver Figura 21).

Figura 21. Stock de la red de transporte correspondiente a los usuarios con cartera de balance y stock total.



Fuente: GTS y elaboración propia.

Por otro lado, la información que publica el GTS sobre las acciones de balance¹⁶ en su página web confirma que el GTS actúa según el stock de gas de los usuarios; así, el GTS indica que estas compras de gas en el mercado organizado han tenido como fin la “*Restitución de DQA*”, esto es, la reposición de la diferencia del gas nominado como entrada a la red de transporte por los usuarios y su demanda.

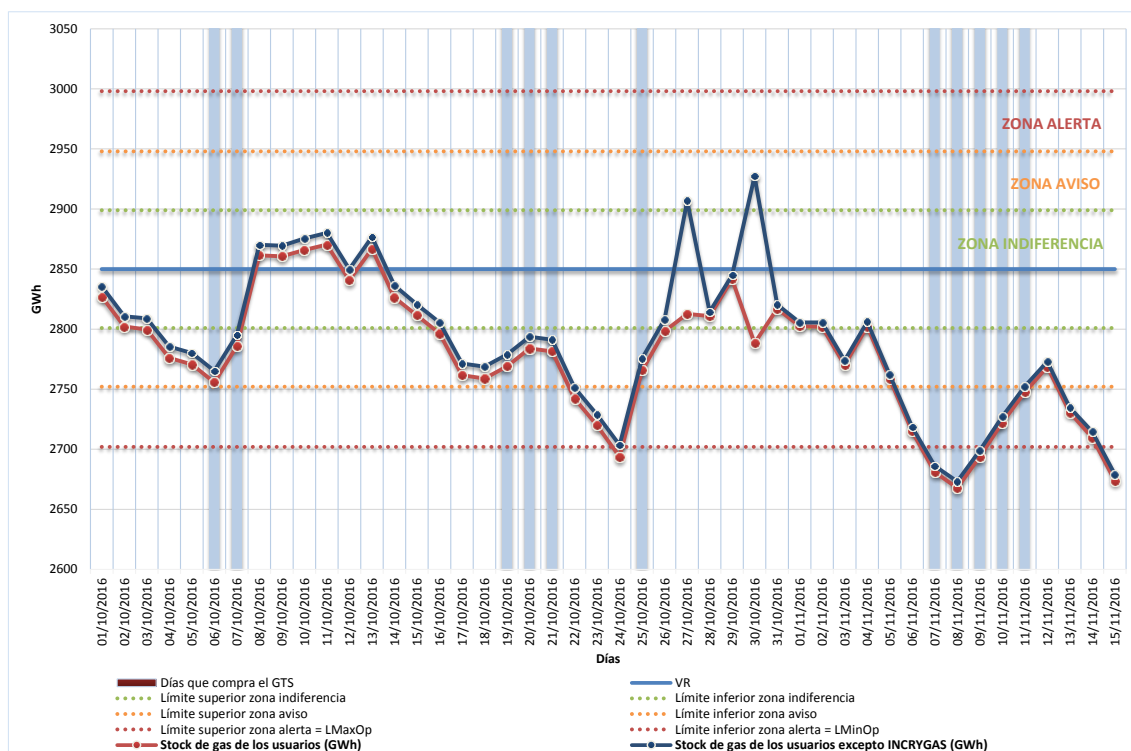
Adicionalmente, el GTS publica, para cada día en que realiza una acción de balance, la cantidad de gas adquirida/vendida, el coste total y el precio medio de dicho gas. No publica, sin embargo, el precio más alto/más bajo de las transacciones del GTS en el mercado organizado, que se emplean para la determinación de la tarifa de desbalance positivo/negativo. Si bien esta información es facilitada por el mercado organizado, sería conveniente que el GTS añadiera estos datos en el archivo que publica en su página web sobre sus acciones de balance.

¹⁶ http://www.enagas.es/enagas/es/Gestion_Tecnica_Sistema/Mercados/Informacion_acciones_balance_Gestor_Tecnico_Sistema

Impacto de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] en la necesidad de acciones de balance del GTS

Como se ha indicado anteriormente, la gestión que [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] ha hecho de su cartera de balance (de manera continuada introdujo menos gas que su demanda) en la red de transporte en el periodo analizado ha tenido un impacto significativo en la cantidad de desbalance negativo registrada diariamente por el conjunto de los usuarios (esto es, menores entradas de gas a la red que la demanda). Con el fin de determinar su repercusión en la necesidad del GTS de acudir al mercado organizado a comprar gas, se ha construido la Figura 22. Esta Figura compara el nivel de stock de los usuarios (línea roja) y cómo hubiera evolucionado si [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] hubiera estado equilibrado, esto es, sin considerar los defectos de gas de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] (línea azul).

Figura 22. Acciones de balance del GTS y stock de la red de transporte correspondiente a los usuarios con cartera de balance comparada con el stock de la red sin el balance de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL].



Fuente: GTS y elaboración propia.

Como puede verse, el impacto de [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL] no es, en general, significativo, salvo por el nivel de existencias los días 27 y 30 de octubre. Si [INICIO CONFIDENCIAL] [INICIO CONFIDENCIAL] no hubiera tenido desbalances negativos estos días, el nivel de existencias de los usuarios se habría situado por encima del valor de

referencia y dentro de la banda de aviso, por lo que el GTS podría haber vendido gas en el mercado organizado.

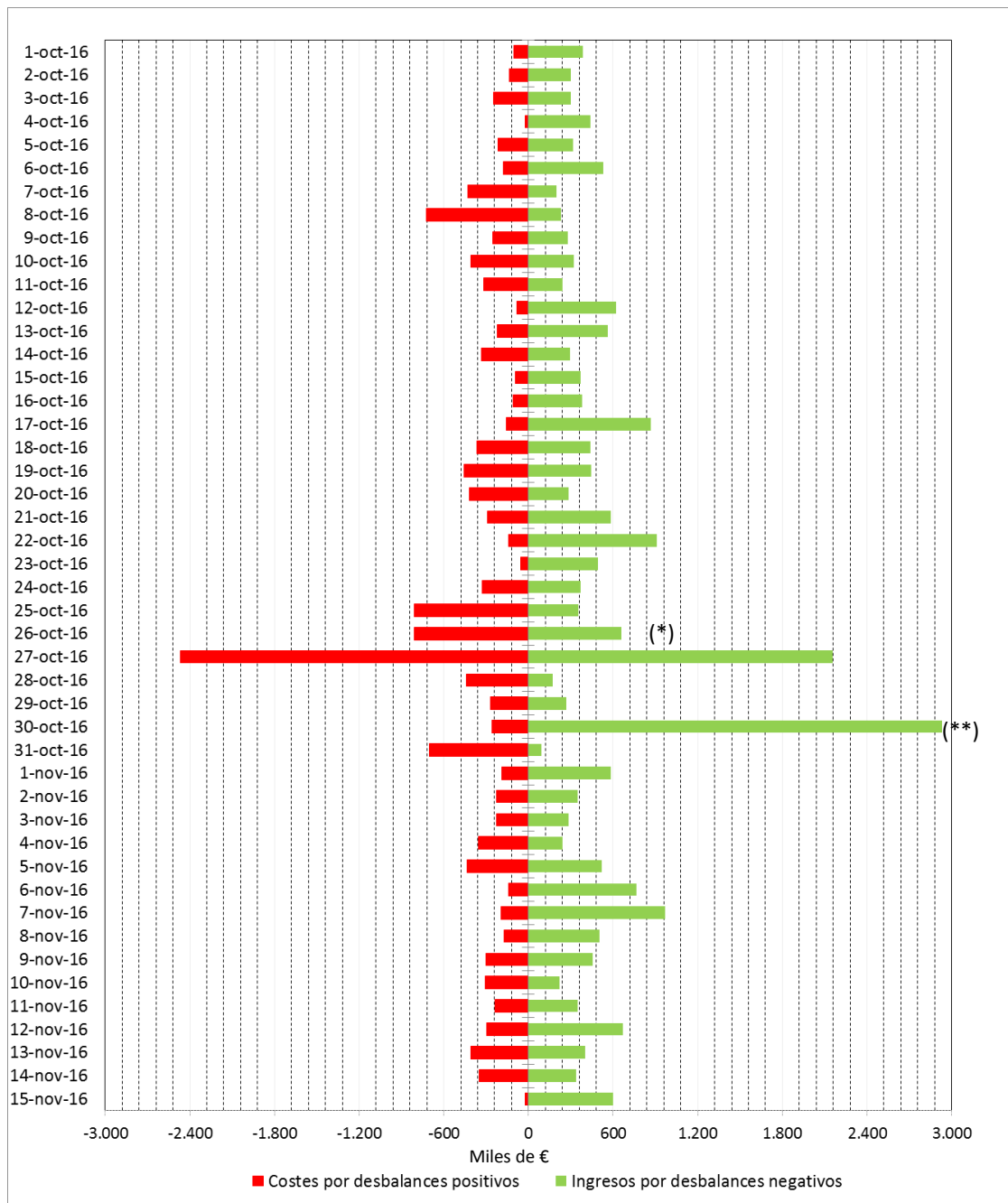
2. Sobre la evolución de los costes de desbalances

El GTS debe calcular los desbalances diarios que presenten los usuarios, tanto positivos como negativos, y realizar los procesos de liquidación de recargos por desbalances diarios necesarios, conforme a lo dispuesto en la Resolución, de 12 de mayo de 2016, de la CNMC, por la que se aprueba la metodología de cálculo de tarifas de desbalance diario y el procedimiento de liquidación de los desbalances diarios de los usuarios y acciones de balance de compraventa de productos normalizados del GTS.

Para los días en los que no ha habido acciones de balance del GTS, el precio del desbalance diario individual del usuario se calcula tomando el precio medio ponderado del mercado organizado, aumentado o disminuido en un ajuste menor, establecido actualmente en un 2,5%. Por otro lado, en el caso de que haya habido acciones de balance, si el desbalance del usuario es negativo, el recargo del desbalance se calcula tomando el valor mayor del precio medio ponderado aumentado con el ajuste menor y el precio de la acción de balance, mientras que si el desbalance del usuario es positivo, se calcula el recargo con el menor del precio medio ponderado disminuido con el ajuste menor y el precio de la acción de balance.

En el periodo analizado, el total de los ingresos del GTS por la liquidación de los desbalances negativos asciende a 24.066.732 euros, mientras que los costes asumidos por el GTS por los desbalances positivos ascienden a 15.687.229 euros, lo que arroja un ingreso a favor del sistema por los desbalances diarios provisionales de los usuarios de 8.379.503 euros. El día 30 de octubre se genera el mayor ingreso diario por este concepto, alcanzándose los 2.932.268 euros, mientras que el día 27 de octubre se incurre en el mayor coste asumido por el GTS, ascendiendo a 2.468.504 euros.

Figura 23. Costes e ingresos del GTS por los desbalances diarios provisionales de los usuarios en PVB.



(*) El día 26 de octubre se producen en el mercado organizado ventas del usuario [INICIO CONFIDENCIAL] [FINAL CONFIDENCIAL], operaciones que fueron anuladas por el GTS.

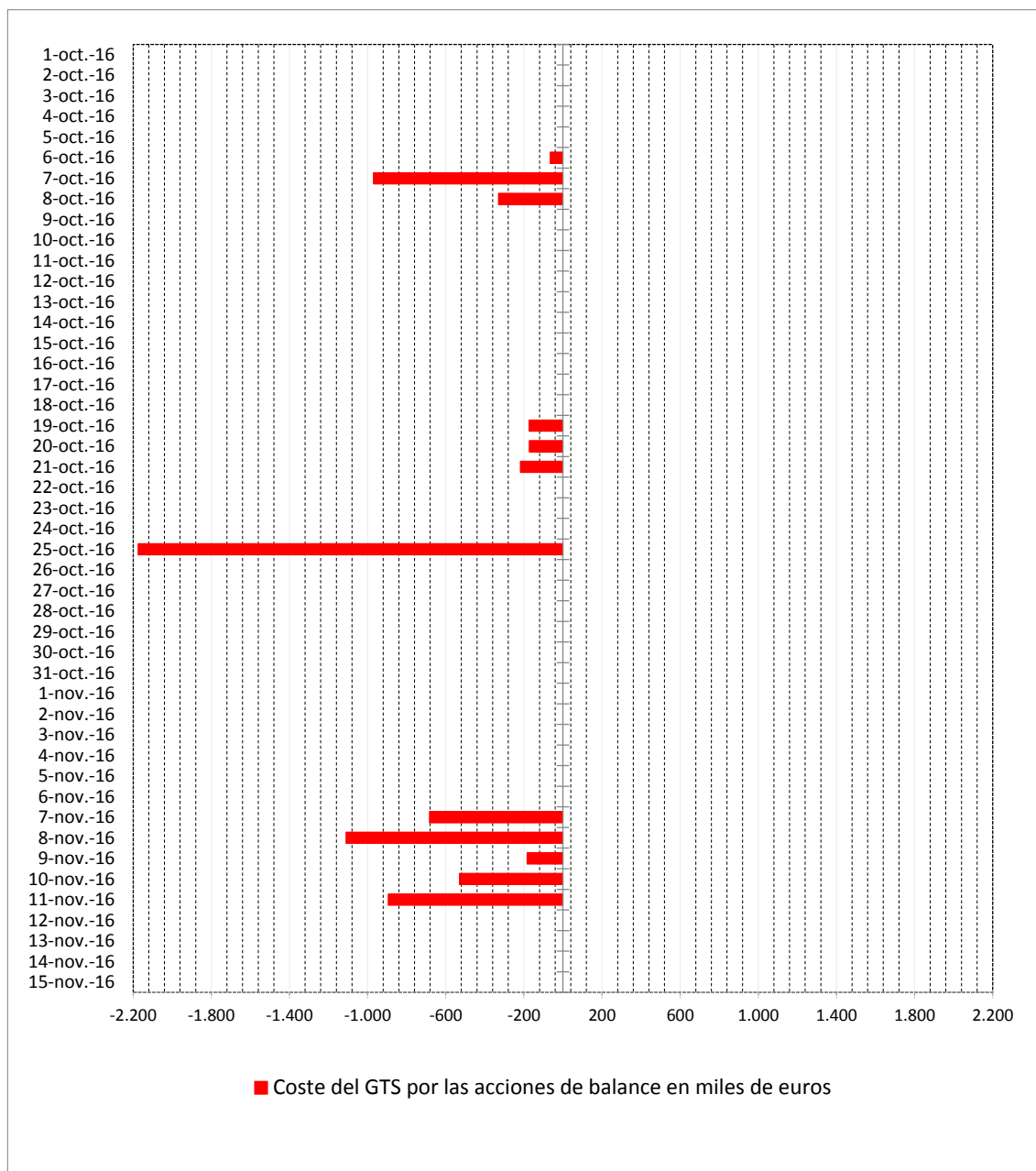
(**) El día 30 de octubre se llevó a cabo la imputación en el balance de los usuarios de los ajustes correspondientes a los repartos anteriores al 30 de septiembre de 2016.

Fuente: GTS.

Por otro lado, en este periodo (1 de octubre a 15 de noviembre) el GTS ha incurrido en un coste total por las acciones de balance en PVB por importe de

7.502.834 euros, ya que todas las acciones de balance han consistido en la compra de gas. La compra realizada por el GTS el día 25 de octubre con un coste de 2.174.399 euros supone el 28,98% del total de gasto del periodo.

Figura 24. Costes e ingresos del GTS por las acciones de balance en PVB.



Fuente: GTS.

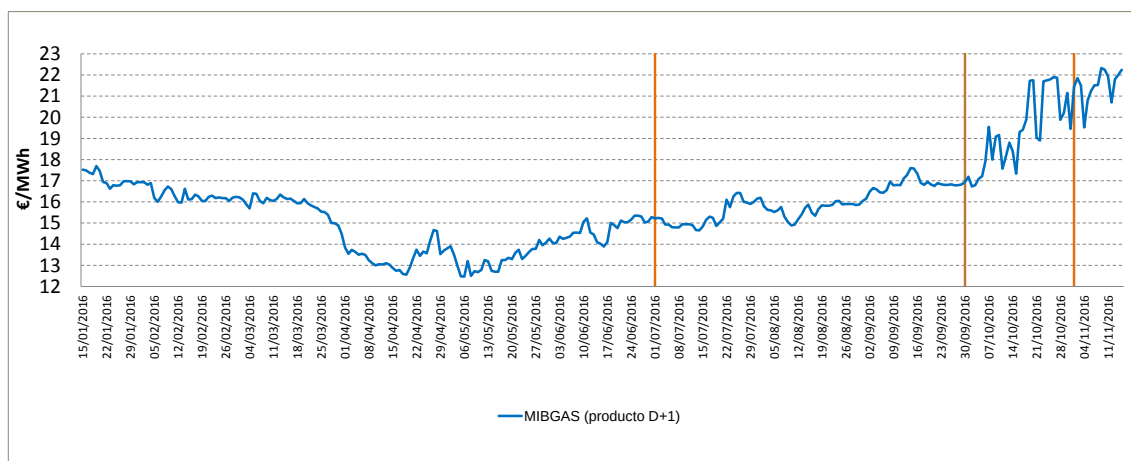
Al considerar de manera conjunta los gastos incurridos por el GTS y los ingresos que ha recibido, tanto por la liquidación de los desbalances de los usuarios como por la compraventa de acciones de balance en PVB, se obtiene un ingreso neto para el sistema por un importe de 876.669 euros, a pesar del elevado coste de las acciones de balance realizadas por el GTS.

Uno de las consecuencias esperables de la aplicación de la Circular 2/2015, de 22 de julio, de la CNMC es la promoción de un mercado mayorista de gas a corto plazo con el establecimiento de una plataforma de mercado a la que acudan los usuarios de la red y que facilite el comercio de gas entre los mismos y el gestor de la red de transporte.

En este sentido, sin embargo, se observa que el precio del gas negociado en MIBGAS ha aumentado desde la segunda mitad del año 2016 hasta la fecha analizada, incrementándose de manera relevante su volatilidad, en particular, a partir del 1 de octubre de 2016, cuando entró en vigor la citada Circular.

A continuación, se muestra la evolución del precio del producto D+1 (producto comprado el día anterior al día de gas) negociado en MIBGAS.

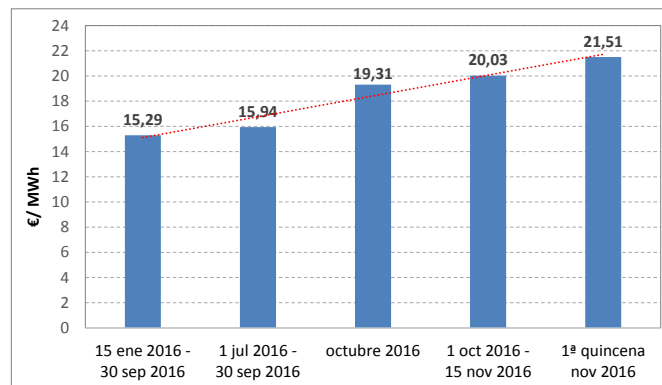
Figura 25. Evolución del precio del producto D+1 en el año 2016.



Fuente: MIBGAS.

El incremento en el promedio del precio negociado del producto D+1 del trimestre anterior a octubre de 2016 y el promedio registrado en dicho mes es de 3,37 €/MWh, lo que supone un 21,16% más. En este sentido, se pueden dar otros factores como la existencia de una mayor demanda de gas para producción de energía eléctrica que pueden contribuir a este aumento de precios.

Figura 26. Comparación del promedio de los precios del producto D+1 negociado en MIBGAS en diferentes periodos.

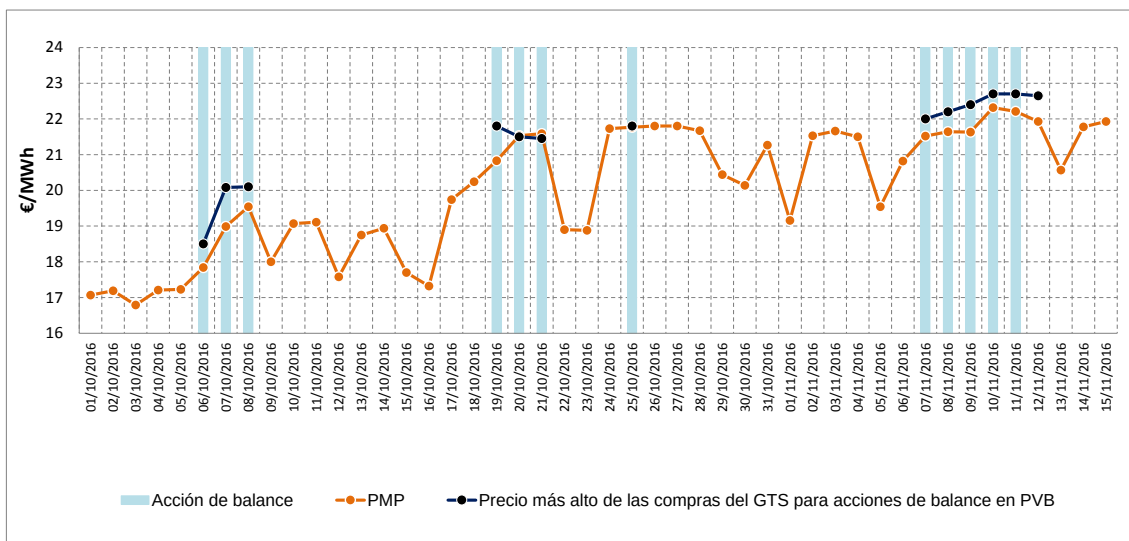


Fuente: MIBGAS.

Por otro lado, al comparar el precio medio ponderado del mercado en octubre y la primera quincena de noviembre de 2016, con el precio más alto de las compras del GTS para acciones de balance en PVB en esos días, se advierte que en 10 de los 12 días en que el GTS compró gas, el precio más alto de las compras del GTS ha sido superior al precio medio ponderado del día. Además, es preciso resaltar que los usuarios que realizan ofertas en el mercado conocen de antemano cuándo el GTS va a realizar acciones de balance. Esto es, los usuarios conocen de antemano la aparición de demanda inelástica al precio, y, por consiguiente, el precio de casación suele ser más elevado que el resto.

Por todo ello, parece necesario que las acciones de balance del GTS se realicen de forma más indiferenciada, así como que las acciones de balance del GTS se realicen en los momentos de mayor liquidez del mercado; en particular, en las subastas de apertura del mercado.

Figura 27. Comparación del PMP y el precio más alto de las compras del GTS para acciones de balance en PVB.

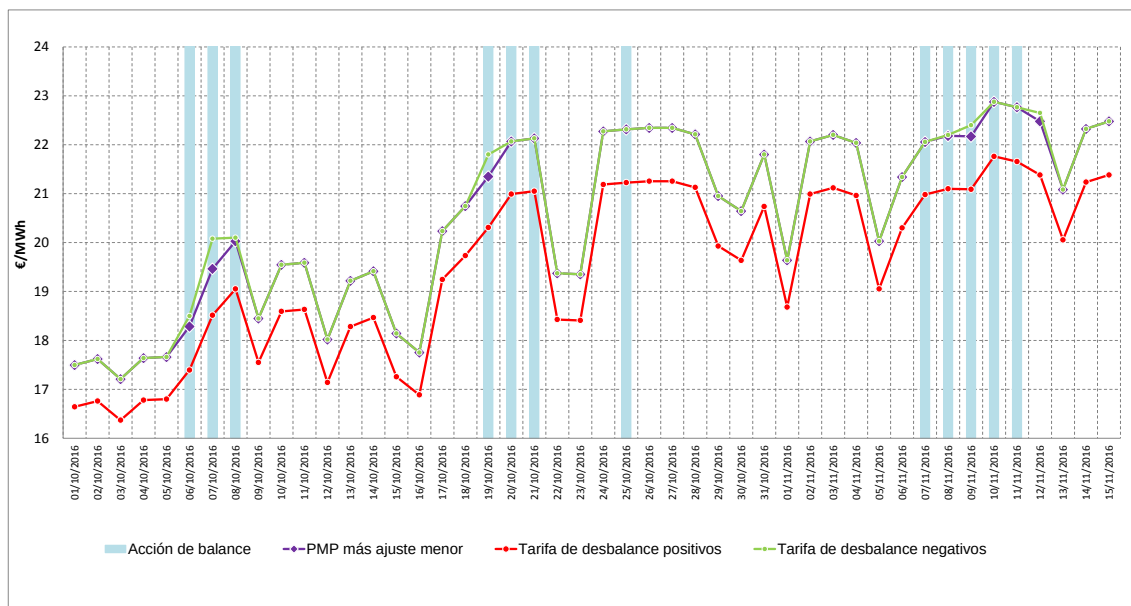


Fuente: GTS.

A continuación se compara la evolución de varias series de precios; por un lado, el precio medio ponderado más el ajuste menor del 2,5% con la tarifa de desbalances negativos (precio marginal de compra) y, por otro lado, el precio medio ponderado menos el ajuste menor del 2,5% con la tarifa de desbalances positivos (precio marginal de venta).

En primer lugar, dado que no se ha registrado ninguna acción de balance de venta en PVB, las dos series comparadas coinciden todos los días del periodo. Sin embargo, en los días en los que el GTS ha realizado acciones de balance de compra en PVB, se observa que el precio de compra del GTS supera al precio medio ponderado más el ajuste menor. Esto significa que el GTS, al realizar las acciones de balance, está marcando la tarifa de desbalance negativo de los usuarios en la mayoría de los casos.

Figura 28. Evolución de las tarifas de desbalances negativos y positivos y su comparación con las series de precios medios ponderados más y menos ajuste menor.



Fuente: GTS.

A la vista de lo anterior, se podría concluir que el GTS ha realizado la compra de gas en las acciones de balance a un precio más elevado que la media del resto de operaciones realizadas entre usuarios.

Por eso, se ha examinado la evolución de los precios de las ofertas de ventas presentadas por los usuarios en el mercado organizado en los días en que el GTS anunció o realizó compras de gas de producto intradiario y diario. Para llevar a cabo este análisis, se ha empleado la información proporcionada por MIBGAS, que remitió las ofertas de venta de los agentes en los días en que el GTS anunció la realización de acciones de balance, desde el anuncio del GTS hasta las 16:00 h del día de la acción de balance.

El resumen de este análisis se presenta en la Tabla 4.

Tabla 4. Análisis de las ofertas de venta en los días en los que el GTS anunció su participación en el mercado organizado.

Día	Producto	Nº ofertas hasta las 16:00 h	Nº ofertas durante periodo de compra del GTS		Precios medios ofertados (€/MWh)			Precios medios casados (€/MWh)		
			Nº	%	Subasta de apertura	Sesión continua	Periodo de compra anunciado por GTS	Subasta de apertura	Sesión continua	Periodo de compra anunciado por GTS
06-oct-16	Diario	73	19	26%	18,54	19,44	19,24	17,65	18,18	18,25
07-oct-16	Diario	58	38	66%	18,31	20,09	20,07	17,84	19,69	19,91
	Intradiario	96	65	68%	18,51	19,85	19,93	18,09	19,72	19,8
10-oct-16	Diario	106	45	42%	19,9	19,26	19,9	18,61	19,07	18,61
19-oct-16	Diario	153	68	44%	20,81	21,82	21,78	20,58	21,53	21,6
20-oct-16	Diario	86	41	48%	21,87	21,49	21,87	21,01	21,46	21,01
21-oct-16	Diario	69	31	45%	22,14	21,6	21,49	21,33	21,37	21,38
25-oct-16	Diario	144	78	54%	21,87	21,83	21,82	21,6	21,8	21,8
	Intradiario	118	65	55%	21,87	21,83	21,81	21,4	21,8	21,8
07-nov-16	Diario	72	31	43%	21,74	21,68	21,67	21,29	21,54	21,54
	Intradiario	49	35	71%	21,97	21,87	21,88	21,09	21,63	21,65
08-nov-16	Diario	76	47	62%	22,22	22,10	22,06	21,50	21,82	21,83
	Intradiario	98	76	78%	21,74	21,99	22,12	19,65	21,53	21,74
09-nov-16	Diario	41	31	76%	22,85	22,89	22,85	22,17	22,00	22,17
	Intradiario	29	24	83%	22,65	22,42	22,65	21,65	22,20	21,65
10-nov-16	Diario	68	35	51%	22,22	22,80	22,76	21,40	22,51	22,60
	Intradiario	73	41	56%	22,11	22,59	22,64	21,15	22,45	22,52
11-nov-16	Diario	32	16	50%	22,65	22,67	22,75	21,00	22,16	22,29
	Intradiario	90	76	84%	20,57	22,26	22,29	18,75	22,06	22,07
Promedio				58%	21,29	21,60	21,66	20,41	21,29	21,27

Fuente: MIBGAS.

En general, y en lo referido a las ofertas de venta de gas, los agentes son muy activos desde la apertura del mercado y hasta la hora en que finaliza la participación del GTS, registrándose muy pocas ofertas de venta de gas para las horas posteriores a la actuación del GTS y hasta las 16:00 h, periodo para el que se dispone de información. Así, se registra un mayor número de ofertas de venta en el periodo en que el GTS va al mercado en el 68% de los días. En algunos días concretos, sobre todo los primeros de octubre, hay agentes que únicamente acuden al mercado a vender gas a la hora en la que el GTS ha anunciado su participación.

En cuanto a los precios de venta ofertados por los agentes, los precios medios en la subasta de apertura del mercado, en 10 de los 19 días analizados son inferiores a los precios medios de la sesión continua. Sin embargo, en todos los días analizados, para los que el Gestor había anunciado la ejecución de una acción de balance, el precio medio de casación en la subasta de apertura fue menor que el precio medio de casación durante la sesión continua del mercado. De igual manera, el precio medio de casación en la subasta de apertura fue igual o menor que el precio medio de casación de las compras realizadas por el GTS.

Esto se dio sobre todo a comienzos de octubre (días 6, 7 y 19 de octubre, con diferencias superiores a 1 €/MWh). Una diferencia significativa entre las dos sesiones se repitió de nuevo el 11 de noviembre, cuando la sesión continua del producto intradiario presentó un precio medio de las ofertas de venta de gas 1,69 €/MWh por encima del precio medio de la subasta de apertura.

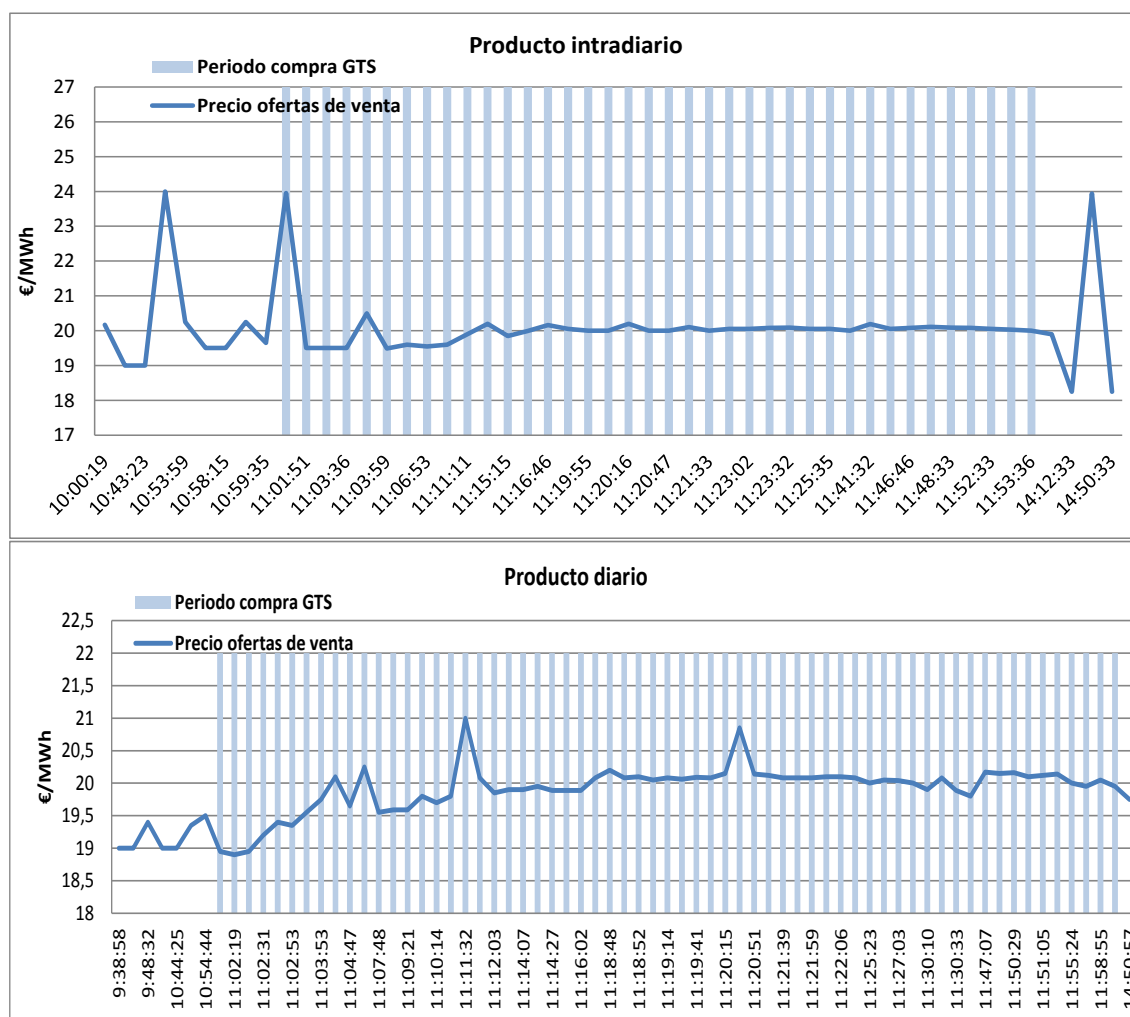
En consecuencia, estos hechos refuerzan la recomendación de que el GTS realice preferentemente sus acciones de balance en la subasta de apertura del mercado, periodo en el que se puede dar la mayor liquidez del mercado.

Es de destacar que los días 10 y 19 de octubre, así como el 9 de noviembre, el GTS había comunicado su participación en la subasta de apertura del mercado. La subasta de apertura del día 10 de octubre, y la del día 9 de noviembre para el producto intradiario, presentan un precio medio de venta de gas ofertado por los agentes mayor que en la sesión continua, en el primer caso 0,64 €/MWh superior, y en el segundo 0,23€/MWh. El precio medio ofertado el día 19 de octubre y el 9 de noviembre para el producto diario en la subasta de apertura y la sesión continua son similares. Se recuerda que el día 10 de octubre el GTS, finalmente, no realizó acción de balance en el PVB y, por tanto, no participó en el mercado.

En este sentido, debe remarcarse que en el 47% de las sesiones analizadas el precio medio ofertado por los agentes es mayor en el periodo de compra de gas del GTS (días 7, 10 y 20 de octubre, 8, 9 y 10 de noviembre para el producto intradiario y el 11 de noviembre). En algunos días, como el 7 de octubre, se ve claramente cómo el precio de las ofertas de venta de gas de los agentes aumenta en la hora de participación del GTS. En estos días hay agentes que, en el periodo temporal analizado, sólo participan en la hora en que el GTS acude al mercado, ofertando gas a precios por encima de los vistos en la subasta de apertura.

En el caso concreto del 7 de octubre, las compras se anunciaron entre las 11:00 h y las 12:00 h, tanto de producto diario como intradiario. En ambos casos se observa un aumento del precio de las ofertas de venta de gas de los usuarios: para el producto intradiario de unos 0,5 €/MWh, mientras que para el producto diario de aproximadamente 1 €/MWh.

Figura 29. Evolución del precio del producto intradiario y diario negociado en el mercado organizado el día 7 de octubre de 2016.

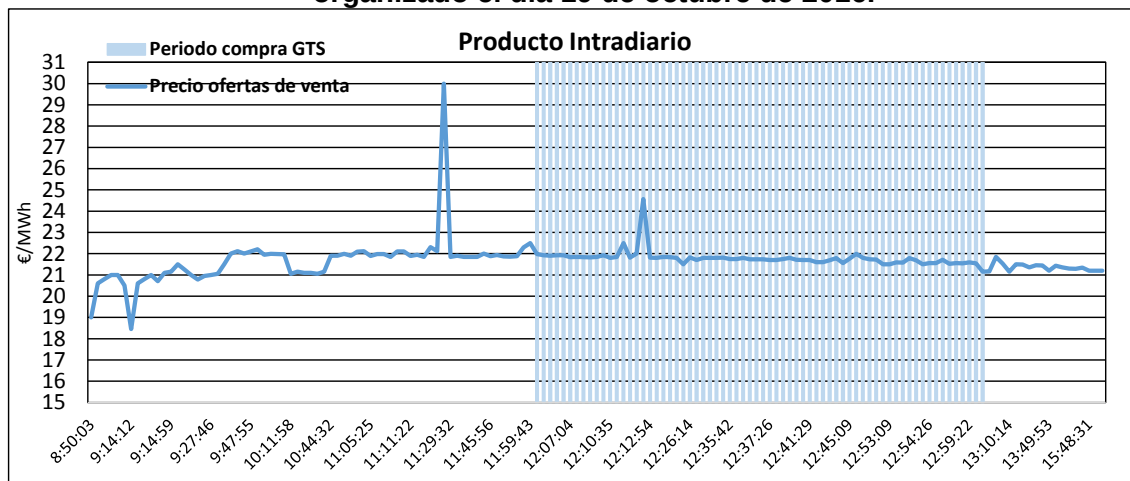


Fuente: MIBGAS.

En otros días, como el 19 de octubre, el precio de venta ofertado durante la participación del GTS es similar al ofertado el resto del día. Así, en este día, el precio de venta de gas de los agentes en la hora de compra del GTS se mantiene aproximadamente en el valor que presentaba en las horas anteriores, para disminuir levemente en los últimos minutos de participación del GTS. Aun así, se ve que el precio de la sesión continua es superior al de la subasta de apertura.

En este día también hay agentes que acuden al mercado sólo cuando el GTS interviene, ofertando gas a precios superiores a los registrados en la subasta de apertura.

Figura 30. Evolución del precio del producto intradiario negociado en el mercado organizado el día 19 de octubre de 2016.



Fuente: MIBGAS.

Finalmente, las últimas columnas de la Tabla 4 reflejan los precios medios de las ofertas casadas durante la subasta de apertura y la sesión continua, separando la hora en la que el GTS anunció su participación en el mercado. Con la excepción de los días 10, 20 y 25 de octubre, y los días 7 de noviembre para el producto diario y 9 de noviembre, en la hora de actuación del GTS se registra el mayor valor del precio de casación de las ofertas.

3. Conclusiones

A la vista de lo expuesto en los apartados anteriores, se puede concluir que existen aspectos de la implementación del código europeo sobre balance en el sistema gasista español que deben ser mejorados.

Sobre las acciones de balance del GTS

Los principios para la realización de las acciones de balance por parte del GTS se encuentran recogidos en la Circular 2/2015 de la CNMC y en el Protocolo de Detalle PD-18. En la aplicación de esta normativa, se han encontrado los siguientes aspectos que deben corregirse:

Conclusión 1ª: *el GTS debe realizar las acciones de balance en función de la banda de existencias en la que se sitúe las existencias totales de la red de transporte y no guiándose únicamente por el gas de los usuarios con cartera de balance.*

Conforme a lo indicado por el propio GTS en su página web, el GTS estaría guiando su actuación por el nivel de existencias de gas de los usuarios en la red de transporte para realizar acciones de balance, en lugar del nivel de existencias total de la misma como dispone el Protocolo PD-18. Esta forma de actuar del GTS puede generar acciones de balance del GTS innecesarias. Las actuaciones del GTS deben registrarse no sólo por el nivel de desbalance de los usuarios sino por el valor de los parámetros físicos de operación de la propia red, los cuales dependen de todo el gas almacenado en la misma. En este sentido, es importante que el GTS garantice la aplicación del PD-18, realizando obligatoriamente acciones de balance cuando el nivel de existencias se sitúe en la banda de alerta.

Conclusión 2ª: *el GTS debe desarrollar el procedimiento de cálculo que define los valores de las bandas de existencias de la red de transporte y actualizar los valores de dichas bandas, tal como dispone el Protocolo PD-18 de las NGTS.*

Se han detectado ocasiones a lo largo del periodo analizado en las que el nivel de existencias totales en la red de transporte al final del día de gas estaba situado en la banda de alerta, sin que el GTS realizara una acción de balance. En este sentido, para asegurar que efectivamente la intervención del GTS se realiza cuando es necesaria, el GTS desarrollara el procedimiento de cálculo de estas bandas y revisara sus valores de conformidad con lo establecido en el Protocolo PD-18 y en función de la experiencia adquirida.

Conclusión 3ª: *el GTS diversificará sus acciones de balance entre la subasta de apertura y el mercado continuo.*

Del análisis realizado, parece conveniente que el GTS realice acciones de balance también en la subasta de apertura del mercado, periodo en el que se puede dar la mayor liquidez del mercado. Además, en relación al precio del mercado organizado cuando el GTS interviene en el mismo, se ha observado que podría estar produciéndose un aumento del precio de las ofertas de venta de gas en las horas en las que el GTS anuncia que va a realizar una acción de balance de compra de gas, como pone de manifiesto el análisis realizado en el presente informe para el día 7 de octubre de 2016.

Conclusión 4ª: *el GTS actuará en el mercado organizado con mayor frecuencia (cantidades menores en varias intervenciones) para adquirir el producto normalizado necesario.*

El aumento del precio señalado ha podido verse favorecido por el hecho de que el GTS acude concentrando la compra del gas que estima necesario para corregir el nivel de existencias de los usuarios a través de ofertas de compra de un cierto volumen. Dada la baja liquidez del mercado organizado de gas, se podría aumentar la frecuencia de las ofertas del Gestor comprando cantidades menores hasta alcanzar la cantidad de gas necesaria. Además, dado que los usuarios suelen nominar en la segunda parte del día de gas, para corregir su posición de

balance, el GTS podría necesitar comprar menos cantidad de gas con respecto a lo inicialmente estimado.

Además, es preciso resaltar que los usuarios que realizan ofertas en el mercado conocen de antemano cuándo el GTS va a realizar acciones de balance. Esto es, los usuarios conocen de antemano la aparición de una demanda inelástica al precio, por lo que las ofertas de venta se ven incrementadas y, el consiguiente, precio de casación suele ser más elevado que el resto. Por todo ello, puede ser necesario que las acciones de balance del GTS se realicen de forma más indiferenciada.

Conclusión 5ª: MIBGAS y GTS analizarán la posibilidad de ampliar el horario de funcionamiento del mercado organizado para que el GTS pueda llevar a cabo las acciones de balance de compraventa de productos normalizados en PVB en las franjas horarias más tardías.

En el periodo analizado, el GTS participó en el mercado organizado durante su periodo de negociación continua (nueve veces), entre las 11:00 h y las 13:00 h con la excepción de dos ocasiones, en las que acudió a la subasta de apertura. Esto se explica porque los mayores desequilibrios entre las nominaciones de los usuarios y su demanda se registran en la primera parte del día de gas, ya que, como se ha indicado, los usuarios tienden a corregir sus nominaciones posteriormente, en la segunda mitad del día de gas. No obstante, el cierre de la sesión intradiaria del mercado organizado a las 21:00 h también afecta al GTS, obligándole a realizar las acciones de balance con antelación a la corrección que los usuarios hacen de sus posiciones de balance. Debe tenerse en cuenta que a partir de las 21:00 h del día de gas, la única forma que el GTS tiene para corregir un posible problema en la operación normal de la red de transporte en dicho día de gas sería el empleo de servicios de balance.

Finalmente, también desde el punto de vista de los usuarios, hay que señalar que el mercado organizado se presenta como un instrumento fundamental para los agentes que necesitan comprar o vender gas para ajustar su balance. Debe tenerse en cuenta que los usuarios reciben a las 21:00 h la última estimación sobre su demanda para el día de gas en curso, hora a la que ya ha cerrado el mercado, reduciendo la utilidad de esta herramienta de balance.

Sobre el balance de los usuarios

En relación con la implantación de las herramientas de las que disponen los usuarios de la red de transporte para equilibrar su balance, se pueden realizar las siguientes recomendaciones:

Conclusión 6ª: introducir incentivos para que los usuarios, en todo momento, nominen conforme a las mejores estimaciones de su demanda disponible en ese momento.

Tal como se ha indicado anteriormente, en general los usuarios tienden a esperar a la segunda parte del día de gas para corregir su posición de balance en la red y ajustar sus entradas de gas a su demanda. Esto podría provocar una reducción/aumento tal de las existencias en la red de transporte al principio del día de gas que obligaría al GTS a realizar acciones de balance, con vistas a corregir una situación de desequilibrio que, finalmente, podría quedar subsanada simplemente por las nominaciones de los usuarios. De esta forma, la ampliación del horario de las nominaciones, que tiene como fin permitir al usuario ajustar sus entradas de gas a la red de transporte según la variabilidad de su demanda, no se estaría empleando para este uso, sino que estaría permitiendo al usuario despreocuparse de su nominación hasta finales del día de gas. La modificación de los peajes intradiarios establecidos en la Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, haciéndolos más onerosos que los peajes diarios, está contribuyendo a paliar el problema. Se continuará analizando el funcionamiento de estos mecanismos para garantizar el equilibrio del sistema.

Conclusión 7ª: *analizar la necesidad de revisar el valor del ajuste menor necesario para el cálculo de las tarifas de desbalance.*

Adicionalmente, el análisis de los desbalances individuales de los usuarios muestra la tendencia habitual de los mismos a introducir a la red de transporte cantidades de gas inferiores a su demanda. Este defecto de gas, en alguna ocasión, ha llegado a ser del orden del 10% de la demanda. En estos casos, el GTS es el encargado, mediante la compra de gas en el mercado organizado, de reponer el defecto de gas. Parecería así que los usuarios confían en la acción del GTS para adquirir el gas que les falta, lo que pone en duda si los importes de los recargos por desbalances son suficientemente elevados para incentivar a los usuarios a equilibrar sus balances por sí mismos.

Sobre el uso de la red de transporte por agentes que carecen de cartera de balance en la misma

En la red de transporte existen otros agentes que hacen uso de ésta para llevar a cabo su actividad y que no disponen de cartera de balance en esta instalación, siendo así recomendable lo siguiente:

Conclusión 8ª: *establecer un mecanismo para que, tanto los transportistas como el GTS mantengan una cartera de balance que regule el gas que éstos introducen y retiran de la red de transporte y sean responsables de mantener dicha cartera en equilibrio.*

Los propios transportistas introducen gas en la red de transporte para sus necesidades de gas colchón, gas talón y gas de operación, y el propio GTS para la gestión de las cuentas de balance operativas que mantiene con transportistas, la gestión del saldo de mermas y la adquisición de gas de operación. Todas estas actividades suponen unas entradas y salidas de gas de la red de transporte que impactan en mayor o menor medida en el nivel de existencias de la misma y, en

consecuencia, influyen en la necesidad de que el GTS realice acciones de balance. Sin embargo, a los agentes que realizan estas actividades no se les repercute las acciones de balance, al no tener cartera de balance en la red de transporte.

Sobre la información facilitada al Sector en relación con el balance

De acuerdo con la normativa vigente, es necesario facilitar información al sector sobre la situación de la red de transporte, las acciones de balance y los motivos que justifican estas últimas. En este sentido, se identifican las siguientes mejoras:

Conclusión 9ª: *publicar, en la página web del GTS, el volumen total de gas disponible en la red de transporte al principio de cada día de gas y el volumen que se prevé que estará disponible al final del mismo, actualizando este último cada hora durante el día de gas. Este volumen se publicará en GWh y se referenciará a las bandas de indiferencia, aviso y alerta que determinan la realización de acciones de balance por el GTS.*

La información que actualmente publica el GTS no cumpliría con lo dispuesto en el Protocolo PD-18 “*Parámetros técnicos que determinan la operación normal de la red de transporte y la realización de acciones de balance en el Punto Virtual de Balance (PVB) por el Gestor Técnico del Sistema*” de las NGTS, pues sólo estaría reflejando la previsión al final del día del nivel de existencias del gas perteneciente a los usuarios con cartera de balance, y no el nivel de existencias real en la red de transporte.

Conclusión 10ª: *ampliar la información sobre las acciones de balance realizadas por el GTS en su página web, mediante la incorporación del precio más alto y/o más bajo de las transacciones del GTS en el mercado organizado, así como un mayor desarrollo de las causas que motivan la acción de balance, relacionándolas con el nivel de existencias en la red.*

La información publicada sobre las acciones de balance en la página web del GTS no está completa, pues no se publican los datos de precios necesarios para realizar el cálculo de la tarifa de desbalance. Si bien estos precios son facilitados diariamente en la página web de MIBGAS y en el portal SL-ATR de Enagás, la publicación de esta información por el GTS facilitaría a todos los agentes del sector la comprobación de las tarifas de desbalance diarias, otorgando mayor transparencia al proceso, puesto que al portal SL-ATR únicamente tienen acceso los usuarios habilitados. Igualmente, sería oportuno completar la explicación sobre los motivos que causan la acción de balance, ya que el GTS indica una breve reseña, siempre la misma, sin llegar a relacionarlos con la normativa que regula las acciones de balance.

Conclusión 11ª: *mejorar la información que actualmente publica el GTS en su página web sobre el desbalance agregado de los usuarios, clarificando los términos definidos y su procedimiento de cálculo.*

En cuanto a la información que se publica actualmente, es necesario clarificar su significado y la relación que tiene con el nivel de existencias de gas en la red de transporte. Apparentemente, el GTS podría estar facilitando la diferencia entre el gas nominado como entrada a la red de transporte por los usuarios y su demanda, aunque la explicación incluida en la página web de Enagás resulta confusa y no es posible reproducir fehacientemente el cálculo de los factores que se describen.

Sobre otras posibles mejoras

En el análisis elaborado se han puesto de manifiesto dos cuestiones relacionadas con el modelo de balance en la red de transporte aplicable antes del 1 de octubre que no han sido resueltas aún:

Conclusión 12ª: *definir el destino del gas de maniobra que venía empleando el GTS, que a fecha 30 de septiembre de 2016 ascendía a 150 GWh.*

La normativa en vigor no ha establecido cuál debía ser el destino del gas de maniobra que el GTS había usado hasta el 30 de septiembre.

Conclusión 13ª: *determinar si las operaciones de balance residual en la red de transporte continúan siendo necesarias y, si es así, establecer los principios y reglas que rijan dichas operaciones.*

Finalmente, las operaciones de balance residual del sistema, llevadas a cabo por el GTS para asumir la diferencia entre el gas emitido por los usuarios a la red (nominaciones de entrada) y las consignas de operación dadas por el GTS a los operadores de las instalaciones, hasta el 1 de octubre de 2016 se han realizado empleando el gas de maniobra. Actualmente, se estarían realizando con gas de los usuarios, ya que el gas de maniobra desapareció en esa fecha. Apparentemente, estas operaciones de balance residual estarían conviviendo con las cuentas de balance operativo (OBAs), acordadas entre el GTS y transportistas para desarrollar la misma función que las operaciones de balance residual. El gas de los OBAs también tiene un impacto en el nivel de existencias de la red de transporte, y en consecuencia, su empleo tendría que estar regulado.

En la CNMC se constituirá un grupo de trabajo con el Gestor y transportistas para determinar la necesidad y alcance de las operaciones de balance residual.

En virtud de cuanto antecede, la Sala de Supervisión Regulatoria,

RESUELVE

PRIMERO.- Instar al Gestor Técnico del Sistema gasista a implantar de manera inmediata las conclusiones **primera, segunda, novena, décima y undécima** de esta Resolución.

SEGUNDO.- Recomendar al Gestor Técnico del Sistema gasista que realice sus acciones de balance conforme a las conclusiones **tercera y cuarta** de esta Resolución.

TERCERO.- Instar al operador del mercado, MIBGAS, y al Gestor Técnico del Sistema gasista el análisis de una posible ampliación del horario de funcionamiento del mercado organizado de gas de conformidad con la conclusión **quinta** de esta Resolución.

CUARTO.- Proponer al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital el establecimiento de un mecanismo para que transportistas y Gestor Técnico del Sistema mantengan una cartera de balance para las entradas y salidas de los gases regulados referidos en la conclusión **octava**, así como definir el destino del gas de maniobra indicado en la conclusión **duodécima** de esta Resolución.

QUINTO.- Instar a la Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, para que desarrolle los trabajos identificados en las conclusiones **sexta, séptima y decimotercera** de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al operador del mercado MIBGAS y al Gestor Técnico del Sistema gasista y comuníquese a la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a la Dirección de Energía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

La presente Resolución agota la vía administrativa, no siendo susceptible de recurso de interposición. Puede ser recurrida, no obstante, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta, 5, de la Ley 29/1998, de 13 de julio.